

PROGRAMAS EPIGRAFICOS AUGUSTEOS EN HISPANIA

Juan Manuel ABASCAL
Universidad de Alicante

1. INTRODUCCIÓN¹

En el coloquio *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, celebrado en Madrid en 1987, D. Boschung presentó un espléndido trabajo sobre la presencia de la familia imperial augustea en las ciudades hispanas (BOSCHUNG, 1990); el estudio, básicamente centrado en las evidencias escultóricas y relieves, llamaba la atención sobre la relación existente entre los programas iconográficos y los epigráficos, resumizados estos últimos por el autor de forma resumida (BOSCHUNG, 1990, 398). La lectura de ese texto nos sugirió la posibilidad de recoger los epígrafes hispanos no viarios vinculados a Augusto y a su familia, sabedores de la especial incidencia que en las ciudades de Hispania habían tenido los programas epigráficos destinados a homenajear al *Princeps* y a sus malogrados herederos.

Tales programas, de los que sólo conocemos algunos casi completos y la mayoría de forma parcial aún, tienen un enorme interés no sólo para calibrar la lealtad de las diferentes comunidades a la casa reinante, sino para valorar los comienzos del hábito epigráfico en determinadas zonas de Hispania, en donde estos epígrafes constituyen probablemente una de las primeras manifestaciones en lengua latina, y donde Augusto aparece como una pieza clave en la extensión de la cultura epigráfica (ALFÖLDY, 1991).

Los impulsos de la monumentalización urbana que se suceden en Hispania desde la segunda mitad del siglo I a.C. alcanzaron su cénit en época augustea, momento en que muchos núcleos llevan a cabo las grandes reformas de su estructura física para acometer la construcción de espacios públicos acordes con su nueva situación jurídica o para embellecer las áreas previamente existentes (PFANNER, 1990, 68 ss.). Tal proceso, marcadamente significativo en el mediodía y levante peninsular, no es ajeno a zonas aisladas del interior, aunque en estas regiones son menos los núcle-

¹ Las abreviaturas empleadas para los repertorios epigráficos más citados son: CILAHuelva = GONZÁLEZ, J. (1989); CILAJaén = GONZÁLEZ ROMÁN y MANGAS (1991); CILASevilla = GONZÁLEZ, J. (1991); IRLugo = ARIAS, F. *ET ALII* (1979); RIT = ALFÖLDY (1975).

os que protagonizan estas transformaciones y en ellos no se producen antes de la época augustea.

Casi todos los programas de monumentalización van ligados, de una forma u otra, a los avances en la progresión jurídica de las *ciuitates* hispanas o al protagonismo que Roma les va cediendo en la gestión del territorio, coincidiendo con frecuencia en el tiempo. En el interior de la Península Ibérica, en ambas mesetas y en grandes zonas de Lusitania, los cambios de estatuto se producen en ambientes marcadamente indígenas, en los que se mantiene vivo un universo cultural de signo local que se integra a un ritmo vertiginoso en los patrones culturales romanos.

La transformación urbana de muchos de estos núcleos hispanos se hizo a costa de capitales privados de miembros de las élites locales y, seguramente como en otras zonas del Imperio, con aportaciones de la familia imperial. Aunque son pocas las evidencias, Augusto y otros miembros de su familia pudieron haber participado financieramente en los programas de urbanización de algunos núcleos privilegiados jurídicamente en Hispania.

Cualquiera que sea el origen de los fondos empleados, con las nuevas edificaciones llegó a muchas ciudades hispanas la práctica epigráfica. Incluso en las áreas costeras de la ceterior o en el romanizado paisaje bético, en donde existía una tradición epigráfica propia en lengua indígena, la monumentalización extiende lo que se ha dado en llamar el hábito epigráfico (Mac MULLEN, 1982; MEYER, 1990), la costumbre de emplear la escritura como evidencia física de usos y costumbres cotidianos y como memoria viva de las ciudades.

Tras la muerte de Augusto el año 14 d.C., el impulso dado a los cambios jurídicos en las ciudades por la obra cesariana y augustea primero, y la progresiva institucionalización del culto imperial después, conducen a una multiplicación de los testimonios epigráficos en honor de los diferentes soberanos y de sus familias. Antes de esa fecha, algunas zonas peninsulares, básicamente la Bética y la costa de la Tarraconense, pero también determinadas áreas interiores y el extremo galaico, habían visto erigirse ya programas epigráficos oficiales destinados a homenajear al soberano y a su familia, que en el Imperio aumentan a partir del año 23 a.C. (ALFÖLDY, 1991, 306 y 311), en lo que se puede considerar el precedente inmediato del culto imperial. Junto a estos programas oficiales, en lugares como *Tarraco*, *Carthago Noua* o *Corduba*, venían funcionando desde la tardía República *officinae* epigráficas destinadas a satisfacer las necesidades de los particulares y a extender al mundo funerario el hábito epigráfico.

La conjunción de los impulsos oficiales y de las iniciativas epigráficas particulares, las necesidades derivadas de los cambios urbanísticos, la proliferación de monumentos vinculados a los ejes viarios, así como la progresiva publicación de documentación administrativa que pronto cubriría las fachadas de algunas áreas forenses, hacen de los decenios augusteos una época de extraordinaria importancia para el des-

ptar epigráfico de Hispania, que ha sido objeto de un reciente coloquio (BELTRAN LLORIS, F., 1995a). En las páginas que siguen sólo hemos reunido las evidencias de epígrafes en honor a la familia de Augusto datables dentro de su propio reinado, sin perjuicio de que en algunos conjuntos hagamos alusión a epígrafes de fecha posterior que completan la serie.

2. LOS PROGRAMAS EPIGRÁFICOS PARA AUGUSTO Y SU FAMILIA

Hasta donde sabemos, la más antigua inscripción hispana en honor de Augusto es la estela granítica de Pomares, en el distrito portugués de Guarda, al norte de la Lusitania; fue escrita hacia el año 23 a.C., mucho antes de que se generalizaran en la Península estas muestras de lealtad y en los albores del hábito epigráfico en el territorio. Este testimonio anónimo de adhesión al monarca señala el inicio de una serie de evidencias que se extienden por las tres provincias ibéricas y que se manifiestan fundamentalmente como un fenómeno urbano, aunque no falten ejemplos en áreas rurales.

A partir del año 19 a.C. muchas ciudades hispanas comenzaron a erigir inscripciones en honor del monarca y de los miembros de su familia. Como tales se convierten en objeto de las dedicaciones *Agrippa*, el *alter ego* de Augusto (RODDAZ, 1984, 351 ss.), y más tarde *Gaius* y *Lucius*; ocasionalmente Tiberio y Livia reciben el homenaje de algunas ciudades, el primero incluso en calidad de patrono. El propio monarca pudo llegar a convertirse en patrono de algunas ciudades, como lo fue para determinadas colonias de veteranos en Italia (KEPPIE, 1983, 112 s.) y como pudo serlo en ciudades para las que, más que evidencias, tenemos sospechas².

Aunque la familia de Augusto se convierte en receptora prioritaria de los homenajes, estos epígrafes coexisten con un grupo más reducido de textos en honor de diferentes gobernadores provinciales que durante el reinado de Augusto se convirtieron en patronos de ciudades como *Carthago Noua*, *Bocchoris* o *Vxama* (CURCHIN, 1991, 90), pese a las restricciones augusteas al patronato de los senadores (YAVETZ, 1988, 93 ss.; *lex Vrs.* 130; NICOLS, 1979 y 1990) y al intento de crear un entorno de clientes en Italia y en las provincias³; no faltan en esta relación las dedicaciones al monarca mauritano Iuba II, que ejerció magistraturas honoríficas *in absentia* sobre determinadas ciudades y cuya presencia en Hispania debe relacionarse con el trato que recibió de Augusto.

² MIERSE (1990, 309) ha llegado a sospechar que Augusto fue patrono de *Carthago Noua*, aunque no exista confirmación epigráfica de ello. Sobre el patronazgo en *Carthago Noua*, en general, cfr. HÜBNER, *RE* III.2, 1899 (19702), col. 1625.

³ Dión 52, 42, 6; SYME, 1989, 507 s.; VON PREMERSTEIN, 1937, 117 ss.; EDER, 1990, 77.

2.1. Lusitania

2.1.1. *Conuentus Pacensis*

Los únicos epígrafes del *conuentus Pacensis* vinculados a Augusto proceden de *Pax Iulia* (Beja) y *Salacia* (Alcácer do Sal). El primero de ellos, conocido a partir de una noticia periodística del siglo XIX, contiene la titulatura de Augusto en nominativo y alude a la donación a la ciudad del sistema de murallas con sus correspondientes puertas, pudiendo datarse entre julio del año 3 a.C. y junio del 2 a.C.⁴

El segundo monumento es una dedicación a Augusto realizada por un particular entre los años 5 y 4 a.C.; el texto, grabado sobre un sillar de granito, concluye con la expresión *Vicanus Bouti f. sacrum*, lo que implica probablemente que formaba parte de un edificio –quizá un templo– erigido a título particular por el dedicante⁵.

2.1.2. *Conuentus Emeritensis*

Emerita Augusta es una de las ciudades hispanas que cuenta con un mayor número de inscripciones dedicadas a Augusto o a miembros de su familia. Sin embargo, estos epígrafes se apartan de la tónica habitual en las ciudades del sur y levante peninsular, en donde la mayor parte de ellos son pedestales que conformaban programas epigráficos en las antiguas áreas forenses, y en Mérida proceden principalmente del teatro y del anfiteatro, en donde recordaban de forma repetitiva el mecenazgo de la familia imperial sobre las transformaciones urbanísticas de la colonia.

Agrippa y sus hijos en el teatro y Augusto en el anfiteatro se reparten la representación de la familia imperial en las áreas públicas de la colonia. Tal diferenciación de ámbitos responde a la diferente cronología de ambos edificios si hacemos caso a la datación de los epígrafes, que son en el teatro 7 u 8 años anteriores a los del anfiteatro.

En el primero de los edificios, grabadas en los dinteles de ambos *parodoi*, se encontraban dos inscripciones idénticas a nombre de *Agrippa*⁶; ambos textos pueden datarse entre los años 16 y 15 a.C y probablemente estaban estucados y pintados en rojo como demuestran los restos conservados⁷.

En la puerta oriental de acceso a la galería se conserva un sillar con las perforaciones habituales de los epígrafes con *aureae litterae*⁸, que debió contener el mismo

⁴ D'ENCARNAÇÃO, 1988 (= AE 1989, 368; HEp 2, 744) + *id.*, FE 40, 1992, *addenda*, modificando la cronología; ALVES DIAS, 1991, 463 s., n.º 111; DE ALARÇAÑO, 1990, 46.

⁵ CIL II 5182 + p. 1029 (= ILER 1026); D'ENCARNAÇÃO, 1984, 256 s., n.º 184; *id.*, 1993, 165; *id.*, 1995, 257.

⁶ CIL II 474 (= ILS 130; ILER 1240) + EE 8, p. 361; AE 1911, 3; MÉLIDA, 1925, 142 s.; ERMérida n.º 44; ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, 1982, 311; RODDAZ, 1993, 120.

⁷ Comunicación verbal de J.L. Ramírez Sádaba, a quien agradecemos el haber puesto a nuestra disposición sus fichas sobre estos epígrafes. El texto dice: *M(arcus) Agrippa L(uci) f(ilius) co(n)s(uli) III trib(unicia) pot(estate) III*.

⁸ Tac., *Ann.* 3, 57, 2 y 3, 59, 2. Sobre su uso en las inscripciones de época augustea, *cf.*: ALFÖLDY, 1990 a, 68 ss.; *id.*, 1991, 297 ss. Para Hispania: BLANCO, 1977, 131-146; *id.*, 1978, 669-678; un dossier completo sobre el tema en Hispania puede verse en SERRANO ET ALII, 1991-92, 173-178. En general, DI STEFANO MANZELLA, 1987, 141 ss.

texto que las dos ya mencionadas⁹ y probablemente se colocó al mismo tiempo; atendiendo a la simetría de los textos de los *parodoi*, probablemente en la entrada occidental se debió situar otro monumento idéntico, del que las únicas huellas serían los sillares con perforaciones para letras que se encuentran en el suelo del teatro (RAMÍREZ SÁDABA, 1994, 287, n. 4).

Un quinto texto del teatro, también dedicado a *Agrippa*, es un fragmento de una placa de mármol cuyas letras medían 20 cm de altura, descubierto por Mérida durante sus excavaciones en el edificio; lo conservado del texto en el momento del hallazgo no permite establecer una lectura definitiva, aunque probablemente contenía las mismas referencias que los textos precedentes¹⁰.

Tras los textos colocados entre los años 16 y 15 a.C., el temprano programa epigráfico del teatro de Mérida vio añadirse unos años más tarde nuevas inscripciones honrando a otros miembros de la familia imperial. Esta segunda serie, muerto *Agrippa*, va dirigida a sus tres hijos tras las adopciones de Augusto. Como en otras ciudades de Hispania, no faltan en el teatro emeritense los textos en honor de *G. Caesar*¹¹ y *L. Caesar*¹²; en ambos casos se trata de placas de mármol fragmentadas, cuyo lugar de colocación no es posible determinar; al estar incompleta la titulación de los dos personajes, resulta imposible asignar una fecha precisa a su instalación, aunque en Hispania los homenajes a ambos Césares suelen corresponder a los años inmediatamente posteriores a la designación de *Lucius* como *princeps iuuentutis* y es corriente que se coloquen al mismo tiempo aunque *Gaius*, por su mayor edad, hubiera recibido estos honores con anterioridad; los paralelos de los epígrafes dedicados a ambos en todo el Imperio sugieren datar los dos textos emeritenses entre los años 2 a.C. y 2 d.C.¹³.

El tercero de los textos de esta segunda serie figura sobre un fragmento de una placa de mármol expuesto en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, cuyas

⁹ MÉLIDA, 1925, 143, n.º 707; Wickert, 1934, 114, n. 3; ALFÖLDY, 1995 a, 224; TRILLMICH, 1990, 304, Taf. 23 e.

¹⁰ MÉLIDA, 1915, 24, n.º 1; MÉLIDA, 1925, 143, n.º 706; ERMérida n.º 45; ALFÖLDY, 1995 a, 224, n. 74, con lectura facilitada por W. Trillmich: [--- ? *M. Agri|ppa L.f. [---]*, que sigue a Mérida en la transcripción de lo que se veía en este epígrafe hoy perdido.

¹¹ MÉLIDA, 1915, 25, n.º 2; MÉLIDA, 1925, 143, n.º 709; ERMérida n.º 48; BOSCHUNG, 1990, 395. En el texto sólo puede leerse *C(aio) Caes[ari ---] | P[---]*; el carácter fragmentario del documento impide muchas conjeturas sobre su contenido, pero no es descartable que la *P* del segundo renglón sea parte de una palabra como *p(atrono)*, pese a que falte la habitual línea intermedia con la filiación augustea tras la adopción augustea del año 17 a.C.; tal ausencia se podría explicar entendiendo la presencia de esa filiación en la primera línea, lo que haría que tanto esta placa como la dedicada a *Lucius* presentaran una forma muy alargada con dos líneas de texto, y que pudieran haber sido colocadas en algún lugar del *frons scaenae* emeritense; en cualquier caso, no hay evidencia alguna del patronato de *Gaius* y *Lucius* sobre la colonia, y la hipotética reconstrucción de este epígrafe es un débil argumento para establecerlo.

¹² MÉLIDA, 1915, 25, n.º 3; MÉLIDA, 1925, 143 s., n.º 710; ERMérida n.º 49.

¹³ Aunque existen textos anteriores en honor de *Gaius*, la mayor parte de las dedicaciones a ambos *Caesares* son simultáneas y se erigen tras alcanzar el menor de los hermanos la condición de *princeps iuuentutis* el año 2 a.C. Un ejemplo reciente puede verse en S. SEGENNI, *Supplementa Italica* 9, 1992, 76, n.º 22 (AE 1992, 375 = 1984, 278), del territorio de *Amiternum* (Regio IV).

circunstancias de hallazgo se desconocen. En la primera línea puede leerse el nombre de *Agrippa* y en la segunda sólo alcanza a verse *August[--]*; tradicionalmente se viene suponiendo parte de otra dedicación al yerno de Augusto (ERMérida n.º 46), pero la estructura del texto aconseja ver una referencia a *Agrippa Postumus*. En efecto, el pedestal para estatua ecuestre hallado –y perdido– cerca de Los Villares en Andújar (Jaén), probable sede de *Isturgi Triumphale* (CIL II² 7, 59 a), está dedicado a *Agrippa Postumus* y muestra una estructura que permite reconstruir sin dificultades el epígrafe emeritense al que aludimos, sin perjuicio de que en la parte perdida pudiera aparecer una mención al desconocido pontificado que descubre la inscripción de Jaén. El fragmento emeritense fácilmente podría leerse en la forma

*[M(arco)? A]grippa[e Caesar]
August[i f(ilio) ---]*

Esta interpretación permite suponer que el texto conservado en el Museo de la ciudad proceda del teatro como los dedicados a los otros dos *Caesares*, conformándose así un programa basado en los herederos que también conocemos en *Vllia*; la datación del epígrafe debe estar entre los años 4 y 6 d.C.

Además de las ocho inscripciones ya citadas en el teatro, disponemos de un programa completo para el anfiteatro; estos textos¹⁴, recientemente publicados de forma conjunta (RAMÍREZ SÁDABA, 1994), muestran que las cuatro tribunas del recinto ostentaban un epígrafe similar con la titulación de Augusto correspondiente a los años 8-7 a.C., fecha probable de construcción del recinto pocos años después que el teatro. De esos cuatro epígrafes sólo se conservan fragmentos de tres, habiéndose perdido el situado sobre el vomitorio meridional; el resto de los epígrafes procedentes del anfiteatro, como ha puesto de manifiesto recientemente Ramírez Sádaba, corresponden a enchapados de mármol posteriores a la construcción del edificio o son textos votivos ajenos al tema que nos ocupa¹⁵.

Por su fecha de construcción es obvio que el anfiteatro emeritense no presentaba con toda probabilidad inscripciones de *Agrippa*, muerto cuatro años antes, pero hasta donde sabemos tampoco aparecen en el programa epigráfico del edificio las inscripciones de sus hijos, que con tanta frecuencia acompañan a las de Augusto. A primera vista, el anfiteatro se convierte en tiempos augusteos en un espacio reservado epigráficamente al propio monarca, mientras que el teatro, que ya acogió los textos de *Agrippa*, sigue adornándose con el programa de los herederos del trono.

¹⁴ MENÉNDEZ PIDAL, 1957, 205-217 (= AE 1959, 28; HAE 1479); ERMérida n.º 35-37.

¹⁵ Recuérdese que del anfiteatro procede uno de los seis pedestales con el texto *Aug(usto) sacr(um)* que Trillmich (1989-1990, 98) considera parte del conjunto de seis que adornaban el recinto construido en la *ima cauea* del teatro vecino. Sobre el hallazgo, MÉLIDA, 1921, 11.

Fuera ya del teatro y del anfiteatro, aún conserva Mérida algunos epígrafes que conviene comentar aquí¹⁶. Desdichadamente no podemos saber en qué lugar de la ciudad se colocó originalmente el pedestal de granito dedicado a Julia, la hija de Augusto¹⁷, que Pedro M.^a Plano consiguió extraer del puente sobre el Guadiana y que hoy se conserva en el Museo Nacional de Arte romano de Mérida¹⁸. Las dedicaciones a que venimos haciendo referencia pertenecen todas a los dos edificios de espectáculos y formaban parte de su construcción o adornaban sus lienzos, siendo este pedestal de Julia el único que podría pertenecer a un área forense o a la decoración epigráfica de un espacio público. También al área forense pertenece la estatua de *Agrippa* que presenta su nombre grabado en el plinto¹⁹, que formaba parte de un programa escultórico más amplio del foro de la colonia (TRILLMICH, 1990, 312 ss.).

Tampoco conocemos el contexto epigráfico de una placa de mármol vista por Forner en 1758 en el área del actual Parador Nacional de Turismo de Mérida (EE 8, 22; ERMérida n.º 54). Dedicada a *Tiberius Caesar*, la inscripción menciona a Augusto como *diuus*, lo que entraña algunas dificultades para su datación. A primera vista, el texto homenajea al heredero del trono tras su adopción el año 4 d.C., pero debió colocarse tras la muerte de Augusto; el ejemplo encuentra su paralelo en una inscripción de *Epora* (Montoro, Córdoba), en la que *L. Caesar* recibe un homenaje de las mismas características emplazado también con posterioridad al año 14 d.C. (CIL II² 7, 141 [= II 2157]).

Metellinum (Medellín, Badajoz), una de las más antiguas colonias romanas de Hispania, nos ha proporcionado un reducido pero significativo conjunto epigráfico en honor de los príncipes de época julio-claudia. La ciudad, que tuvo a Druso el hijo de Germánico como patrono, citado en una inscripción de los años 23-30 d.C. (CIL II 609), honró más tarde al emperador Claudio como recuerda una inscripción dedicada por un legado de Lusitania llamado [*M. Porcius M. (?)*] *f. Cato*²⁰, y ya había homenajeado a la familia de Augusto en los primeros años del siglo, como prueba el epígrafe a que ahora nos referiremos: se trata de una dedicación a *G. Caesar*

¹⁶ Queda fuera de nuestro comentario, pese a su datación augustea, la inscripción con letras de bronce que identificaba uno de los tres acueductos de la colonia, el que traía las aguas del embalse de Cornalvo: HIERNARD y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, 1982, 221-229 (= AE 1984, 493). Otro tanto haremos de CIL II 472, referida a Augusto y Agrippa al mismo tiempo según Mommsen, cuya interpretación aún dista mucho de ser aceptable. La relación de epígrafes referidos a acueductos en Hispania la completan el *aqua Augusta* de Córdoba (CIL II² 7, 218), el *aqua noua Domitiana Augusta*, también de Córdoba (CIL II² 7, 220), y el *aqua Augusta* de fines del siglo I o comienzos del II d.C. de *Mellaria* (CIL II² 7, 798).

¹⁷ CIL II 475 + EE 8, 18 y p. 361 (= ILER 1257); ERMérida n.º 43: *Iuliae filiae* / *Caesaris* [---]. Agradecemos a J.L. Ramírez Sádaba la confirmación de los datos físicos de esta pieza.

¹⁸ La identificación del personaje citado en el texto plantea algunas dudas debido a la inusual posición de los elementos; ya Hübner (*ad* EE 18) supuso que estábamos ante la esposa de Agrippa, aunque la cuestión no debe considerarse cerrada.

¹⁹ EE 8, 19 + EE 9, p. 26; *cf.*: HAE 652 y 2684 (= ILER 1042); ERMérida n.º 43: *Agrippa*.

²⁰ CIL II 608 + pp. 696 y 822; ALFÖLDY, 1969, 138, que data el texto en el año 46 d.C.

cuyo aspecto físico desconocemos por haberse perdido el monumento (CIL II 607). Hübner la tomó de los manuscritos de la colección Velázquez conservados en la Real Academia de la Historia en Madrid, y Mommsen la corrigió tal y como se publicó más tarde en CIL II 607.

El texto presenta una paginación más propia de un dintel o arquitrabe que de un pedestal; contiene dos líneas, siendo la primera de suficiente longitud para imaginar que, si no se trata de una transcripción errónea, estamos ante un soporte procedente de un edificio público en donde perfectamente podía coronar una puerta o –menos probable– ante la inscripción de un arco.

En la inscripción se refieren el consulado, la condición de *pontifex* y la de *princeps iuventutis* de uno de los hijos adoptivos de Augusto, títulos que implican la restitución del perdido *praenomen* como *Gaius*, que recibió el consulado el año 1 d.C. La inscripción se data entre esa fecha y febrero del año 4 d.C.

El hecho más relevante del texto, fuera de su aspecto formal, es la mención conjunta del consulado y de la dignidad de *princeps iuventutis* que tanto llamaron la atención de Mommsen en la fragmentaria inscripción de *Castulo* (*ad* CIL II 3267), por suponer que la segunda quedaría eclipsada por el ejercicio consular y debería desaparecer de la titulación al uso, aunque sólo en Hispania conocemos tres ejemplos de mención conjunta de ambos títulos²¹.

2.1.3. *Conuentus Scallabitanus*

La ciudad de *Olisipo* posee un pequeño grupo de epígrafes relacionados con los monarcas de los dos primeros siglos del Principado²². Entre ellos figura un altar dedicado a Mercurio *pro salute o pro reditu Caesa[ris] August[i]* por un ciudadano que señala que la dedicación se ha hecho *permissu dec[urionum]* (CIL II 180 + p. 810; VIEIRA, 1944, 124 s., n.º 27); bajo la apariencia de un texto votivo, este monumento contiene una de las tantas dedicaciones que conocemos en el Imperio para honrar al propio monarca, algunas de ellas coincidentes con sus viajes y con el retorno de sus campañas fuera de Italia²³; en el texto de Lisboa citado, la expresión *permissu dec[urionum]* equivale a la fórmula que más tarde se generalizará en las inscripciones como *loco dato decreto decurionum*, que implica ya no sólo la autorización decurional sino el permiso para ubicar el monumento dentro de un área pública que, como en el caso de este epígrafe lisboeta, es generalmente el foro municipal o colonial.

²¹ A las de Medellín y Castulo hay que unir ILER 1036, de Idanha-a-Velha (*vid. infra conuentus Scallabitanus*).

²² Aunque vinculada a la figura de Augusto, una de las inscripciones contiene sólo una de las tantas invocaciones al *diuus Augustus* que conocemos en el Imperio: CIL II 182 + p. 692; VIEIRA, 1944, 182 ss., n.º 74.

²³ Suetonio, *Augustus* 57, 1. La más antigua de estas dedicaciones, procedente de Tibur, data de los años 19 o 13 a.C.; *cfr.* ALFÖLDY, 1991, 305, n. 39.

En el límite occidental del *conuentus*, en el distrito de Castelo Branco, procede de Idanha-a-Velha una dedicación a *G. Caesar*²⁴ datable en el año 3 d.C. pues en la segunda línea ostenta el título de *imperator*, aclamación que recibió el joven príncipe tras la conquista de la fortaleza armenia de Artagira en septiembre del año 3 d.C. (Dión 54, 10a, 7. Cfr. ILS 107, 7), pocos meses antes de su muerte, al tiempo que Augusto recibía la número XVI (SYME, 1979, 315; KIENAST, 1990, 74).

El último epígrafe de esta serie lusitana, y el más recientemente descubierto, es la estela granítica de Pomares (conc. Pinhel, Guarda)²⁵, que contiene un homenaje anónimo a Augusto datable en el año 23 a.C. y, por lo tanto, el más antiguo testimonio hispano en honor del monarca.

2.2. Baetica

Muchos de los epígrafes en honor de Augusto en Hispania proceden de la Bética, una provincia en la que la historia reciente de la Roma tardo-republicana había tenido una especial repercusión y en la que las fidelidades derivadas del apoyo a los contendientes en las guerras civiles cesarianas habían marcado la historia de muchas ciudades. *Vlia*, el espíritu de la fidelidad constante a los cesarianos, o *Vrso*, la ciudad represaliada con un vecino establecimiento colonial, son sólo ejemplos extremos de una abanico de núcleos que se vieron involucrados de una u otra forma en las tensiones militares de los últimos años de la República.

La futura *prouincia Baetica*, a la que ya el propio César había querido considerar en su clientela de forma general pese a las veleidades políticas locales²⁶, comienza en época augustea una historia diferente tras su organización como provincia y la probable constitución del *concilium prouinciae*; pese a que su existencia como unidad administrativa es anterior, la lealtad unánime al monarca se manifiesta en el conocido pedestal del foro de Augusto en Roma, probablemente erigido con ocasión de la concesión del título de *pater patriae* a Augusto el año 2 a.C.²⁷. En el epígrafe, que sostenía una imagen de oro de cien libras, se dice refiriéndose a Augusto *Hispania ulterior Baetica, quod beneficio eius et perpetua cura prouinciae pacata est*. Incluso antes de erigirse el pedestal, algunas ciudades habían comenzado a ubicar en sus áreas forenses los programas epigráficos en honor del Emperador y su familia; aun-

²⁴ HAE 1064 = ILS 1036; D'ENCARNAÇÃO, 1995, 257: se trata de un bloque de granito de 52 x 75 x 40 cm.

²⁵ VAZ, 1985, 635-639 (= HEp 1, 682); ALVES DIAS, 1988, 419, n.º 18; DE ALARÇAO, 1990, 43, Taf. 1 c, que considera que podría entrar en la categoría de los *termini Augustaes*.

²⁶ *Bell. Hisp.* 42, 20, sobre el patrocinio no formalizado de César sobre el territorio bético; cfr. VENTURA y STYLOW, 1993, 509.

²⁷ CIL II 31267 + p. 3778 (= ILS 103); EHRENBERG y JONES, 19763, n.º 42; ALFÖLDY, 1989, 231, n. 22 (= 1992, 72) con el resto de la bibliografía.

que la relación no es muy larga, ejemplos como los de *Vlia* y *Vrgavo* son suficientemente elocuentes para calibrar el apoyo ciudadano a la casa reinante²⁸.

2.2.1. *Conuentus Hispalensis*

Los documentos vinculados a Augusto y su familia en el *conuentus Hispalensis* pertenecen a tres categorías distintas: textos oficiales, dedicatorias de particulares y epígrafes relacionados con obras públicas²⁹.

De la finca Las Palmillas, a dos kilómetros de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) procede el llamado *ius iurandum* de *Conobaria*³⁰, el más antiguo de la parte occidental del Imperio, dedicado a Augusto y a los tres varones hijos de *Agrippa* herederos de la *domus* imperial, y fechado entre los años 5 y 2 a.C. en razón de la presencia del título de *princeps iuuentutis* para *Gaius* y de su ausencia para *Lucius* (propuesta de AE 1988, 723). El texto alude a un *senatus et populus Co[nobariensium]*, pese a que la rotura ha llevado en algún caso a suponer que se refiere a la propia *Cor-duba* (Canto, ad HEp 2, 623).

Una inscripción italicense restituida por Hübner (CIL II 1113; CILASEvilla 364) parece consagrar el patronato de Tiberio sobre la ciudad; el epígrafe, en el que Tiberio no ostenta aún la filiación augustea, debe ser anterior al año 6 a.C. como ocurre en *Carthago Noua* o *Vlia*, las otras dos ciudades que documentan epigráficamente al futuro monarca como patrono.

Uno de los monumentos más interesantes del *conuentus* es el puteal de Trigueros (Huelva)³¹, que contiene una dedicación a *Aug(ustus)* por una familia de *Sempronii*. Aunque el tipo de letra ha sugerido en ocasiones una datación en el siglo II d.C., lo que dejaría en el anonimato al emperador destinatario del homenaje, es interesantísima y probable la tesis de Beltrán Fortes, que supone, a partir de las representaciones zodiacales del puteal –incluyendo Capricornio– que el destinatario es el propio Augusto. El monumento se habría erigido en vida del monarca para celebrar sus éxitos militares, y no sería descabellado ponerlo en relación con el programa iconográfico visible en Roma al asumir Augusto el pontificado el año 12 a.C.

De Alcolea del Río (Sevilla) procede la única dedicación a *Gaius* o *Lucius* conocida hasta ahora en el *conuentus Hispalensis*. Se trata de un epígrafe perdido grabado sobre una columna de mármol (CIL II 1063; CILASEvilla, 204, n.º 242), que debió servir de pedestal de estatua como en otros lugares de la Bética. Desde la pri-

²⁸ No incluimos en nuestra relación el caso de Anticaria, probablemente una de las ciudades hispanas con mayor número de dedicatorias imperiales, por ser la serie más antigua de las conocidas de época tiberiana (CIL II 2037-2040), sin que existan hasta el momento testimonios para la época augustea.

²⁹ Excluimos EE 9, 144 (Burguillos, Badajoz) por no ser posible determinar el tipo de epígrafe de que se trata ni mucho menos la época a la que pertenece.

³⁰ GONZÁLEZ, 1988, 113 ss. (= AE 1988, 723; HEp 2, 623); CASTILLO, 1994, 681 ss.

³¹ CIL II 951 + p. 833; BELTRÁN FORTES, 1986, 191-203 (= HEp 1, 358); CILAHuelva, 130 ss., n.º 70 (= HEp 3, 233).

mera noticia de A. de Morales, el texto había perdido ya al menos dos líneas superiores, siendo visibles sólo las tres inferiores en las que se leía [---] / *iuuentutis co(n)s(uli) desig(nato) / L(ucius) Licinius C(ai) f(ilius) L(uci) n(epos) L(uci) pron(epos) / Cornutus d(e) s(ua) p(ecunia)*.

Cuando Hübner restauró las líneas perdidas, seguido por los editores posteriores, dio por hecho que se trataba de una dedicación a *Lucius* argumentando que *Gaius enim solet pontifex dici*. Tal aseveración dista mucho de ser real para Hispania, en donde es corriente encontrar dedicaciones a ambos príncipes en donde se omiten sus respectivas condiciones de *pontifex* (*Gaius*) y *augur* (*Lucius*). En consecuencia, no hay argumentos para optar por ninguno de los dos personajes y eso implica un margen temporal amplio para la dedicatoria, que se dataría entre los años 5 a.C. y 1 d.C. para *Gaius* y 2 a.C.-2 d.C. para *Lucius*, lo que da unas fechas extremas entre los años 5 a.C. y 2 d.C.

En Encinasola (Huelva), procedente según las fuentes antiguas de un puente sobre el río Múrtigas, se encuentra una placa de mármol con la titulación de Augusto en nominativo, fechable entre los años 7 y 8 d.C.³². En el pilar central del puente de Las Alcantarillas, cerca de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) se encuentra otro epígrafe, también en nominativo, con la titulación de Augusto del año 2 a.C.; el editor del texto (SILLIÈRES 1990, 164, n.º 107 = HEp 4, 771) ha supuesto en buena lógica que tras la titulación se hiciera alusión a la financiación imperial o construcción del mencionado puente durante el reinado de Augusto, algo que no es posible demostrar en la inscripción de Encinasola, pues tras la última palabra del texto queda un espacio libre en el que ya no figura ninguna de estas referencias.

2.2.2. *Conuentus Astigitanus*³³

Vlia (Montemayor, Córdoba) es la ciudad hispana que contiene un programa epigráfico más completo en honor de la familia de Augusto. La serie está compuesta por una «columna» en honor de *G. Caesar*³⁴, un pequeño pedestal ecuestre dedicado a *L. Caesar*³⁵, otros dos epígrafes que pueden aludir a cualquiera de los dos anteriores (CIL II 1525 y 1530), y otros pedestales también ecuestres para *Agrippa* (1527), *Agrippa Postumus* (1528) y Tiberio antes de asumir el trono (1529)³⁶; un último epí-

³² CIL II 4686 + EE 9, 413; CILAHuelva, 53 ss., n.º 15.

³³ No incluimos CIL II 1560, en la que Mommsen creyó ver una dedicación a C. o L. César, cuya lectura no permite confirmar esta hipótesis.

³⁴ CIL II 1526. Aunque el epígrafe está perdido, Pérez Bayer (a quien sigue Hübner) lo describe como «columna», y asegura que se encontraba en la «puerta de la cárcel». De aquí procede también el bloque con la dedicación a *L. Caesar* recientemente publicado (cfr. nota 35), cuya estructura coincide sospechosamente con el texto transmitido por Pérez Bayer, suponiendo que éste hubiera errado en la lectura del *praenomen* y en la descripción del soporte; tales extremos han llevado a su editor (Armin U. Stylow) a considerar que estamos ante textos diferentes.

³⁵ STYLOW, en LACORT ET ALII, 1986, 88 s. (=AE 1986, 374; HEp 3, 168.2).

³⁶ Sobre la identificación de los monumentos CIL II 1525-1529 y AE 1986, 374 como pedestales ecuestres, cfr. STYLOW, 1995, 227.

grafe alude a un prefecto de *G. Caesar* (1534), lo que demuestra que algunos miembros de la familia imperial recibieron el nombramiento como magistrados honoríficos del *municipium*. Los textos citados homenajean como patronos a ambos Césares, a *Agrippa* y a Tiberio, lo que empareja el caso de *Vlia* con el de *Carthago Noua* y demuestra la estrecha vinculación existente con la casa imperial. Mommsen supuso que todo el programa epigráfico de *Vlia* debía datarse en torno al año 11 a.C., y lo justificó por ser ésta la única ciudad bética que se mantuvo fiel a los cesarianos hasta el final de la guerra civil³⁷. Sin embargo, tal cronología choca abiertamente con el ritmo escalonado de los programas oficiales en otros municipios hispanos, y parece más prudente acatar la datación absoluta de los epígrafes, que hace de CIL II 1527 el texto más antiguo (anterior al año 12 a.C.); el resto de la serie podría datarse entre esa fecha y el 6 a.C. en que *Gaius* asumió el pontificado, cronología que no sólo viene avalada por la omisión de referencias a los poderes constitucionales de los príncipes, sino por la improbable coexistencia del patronato de *Agrippa* con el de sus hijos en el marco de la política sucesoria augustea.

En este *conuentus*, además del rico programa de *Vlia* disponemos de algunas referencias más de epígrafes aislados referidos a Augusto o a sus herederos: de Baena (Córdoba) procede un pedestal perdido (CIL II 1583) en el que los autores anteriores a Hübner creyeron ver una dedicación a Augusto en la forma *Imp(eratori) Caesari Augusto* [---], sin que dispongamos de más noticias sobre el monumento ni sea posible establecer su cronología. En Carmo (Carmona, Sevilla) un epígrafe en honor de *L. Seruilius L.f. Polio* hace constar su condición de *praefectus C(ai) Caesaris* (CIL II 5120). Tres epígrafes de *Tucci* (Martos, Jaén) parecen referirse al propio Augusto: el primero (CIL II 1666 [= CILAJaén 425]) contiene una dedicatoria hecha por un magistrado a Augusto en fecha imprecisa; del segundo (CIL II 1665 [= CILAJaén 424]) sólo se conoce el texto *CAES. AVG.*, y del tercero (CIL II 1664 [= CILAJaén 423]) sabemos que era un pedestal de mármol negro en el que podía leerse *AVG. (sic)*.

2.2.3. *Conuentus Gaditanus*

Los hallazgos de epígrafes vinculados a Augusto y su familia en el *conuentus Gaditanus* son escasos, y se reducen a un texto de Bornos (Cádiz), en el que un padre y un hijo dedican un epígrafe a Tiberio en vida de Augusto, bien fechable entre los años 4 y 14 d.C. (RODRIGUEZ OLIVA y BELTRAN FORTES, 1986, 220 = HEp 1, 215), y a la dedicación de un criptopórtico con su pórtico en honor del *diius Augustus* hallada en la antigua *Lacipo* (Casares, Málaga) (PUERTAS, 1979, 99 ss. = AE 1981, 504).

³⁷ *Bell. Hisp.* 3, 3. Cfr. MOMMSEN, ad CIL II 1625; STYLOW, en LACORT ET ALII, 1986, 89.

2.2.4. *Conuentus Cordubensis*

Uno de los últimos monumentos que han llegado a nuestro conocimiento es una base de estatua ecuestre procedente del *territorium* de *Isturgi Triumphale*, cerca de Los Villares en Andújar (Jaén) (CIL II² 7, 59 a). Desgraciadamente perdida poco después de su descubrimiento, el epígrafe que ostentaba contenía un homenaje a *Agrippa Postumus* como hijo adoptivo de Augusto y como *pontifex*, función que aparece en este texto por primera vez asociada a este personaje; dado que el texto debe ser posterior a la *adoptio* del año 4 d.C. y previo a la *abdcatio* del 6 d.C., esas dos fechas extremas señalan su cronología, como ha puesto de manifiesto Stylow.

Un nutrido grupo de epígrafes en honor de la familia de Augusto procede de la antigua ciudad de *Vrgauo Alba* (Arjona, Jaén). El propio monarca es objeto de dos dedicaciones no exentas de interés; en la primera³⁸ Augusto recibe el homenaje de un magistrado local que en el mismo epígrafe consagra una dedicación a la Victoria entre los años 11 y 12 d.C.³⁹

El segundo texto contiene una dedicación a Augusto *decreto decurionum* que por las iteraciones del consulado y la *potestas tribunicia* debe fecharse el año 6 a.C.⁴⁰; contra esta cronología aboga la referencia a Augusto como *pater patriae* que figura en la tercera línea del texto, y que –hasta donde sabemos– el monarca sólo recibió el 5 de febrero del año 2 a.C. (KIENAST, 1990, 64). Una de las explicaciones manejadas por González Román en la edición de CIL II² 7, 70 es que el numeral de la potestad tribunicia no sea XIII como dice el texto sino XXII, lo que llevaría el texto a los años 2-1 a.C.; pese a ello, como observa el mismo editor, sigue siendo un inconveniente la datación consular, que no debería ser XI sino XIII para poder fechar el texto con posterioridad a la recepción del título de *pater patriae*. Extrañan tales anomalías en el epígrafe, aunque parece preferible aceptar un error del *quadratararius* antes que alterar la datación de un título como el de *pater patriae* cuya cronología no contradicen por el momento otras evidencias⁴¹.

Otras dos inscripciones de *Vrgauo*, ambas perdidas, están dedicadas a *Lucius Caesar*; de la primera⁴², colocada por decreto decurional, conservamos el texto completo con los títulos recibidos el año 2 a.C., por lo que no hay dificultad en datarla entre esa fecha y la de su muerte el año 2 d.C.. De la segunda⁴³ sólo queda testimonio del comienzo de tres líneas, con una estructura similar a la anterior y con la re-

³⁸ CIL II² 7, 69 (= II 2106 + p. 885 [= ILER 1030]; CILAJaén 559).

³⁹ Sobre las dedicaciones a Augusto junto a determinadas divinidades, *cfr.* ALFÖLDY, 1991, 303, poniendo como ejemplo esta inscripción de *Vrgauo*.

⁴⁰ CIL II² 7, 70 (= II 2107; ILS 96); CILAJaén 560.

⁴¹ Un problema similar plantea el pedestal dedicado a Trajano en Olvera (Cádiz), en donde figura el título *Particus*, que Trajano acepta oficialmente el año 116 d.C., con una titulación propia de los años 113-114. *Cfr.* GONZÁLEZ, 1987, 237-250 (= AE 1987, 499; *HEp* 2, 267).

⁴² CIL II² 7, 71 (= II 2109); CILAJaén 562.

⁴³ CIL II² 7, 72 (= II 2110); CILAJaén 563.

ferencia al título de *augur* (*aug[uri]*) al comienzo de la tercera línea; aunque se ha perdido el *praenomen* no hay dificultad en adscribir el epígrafe a *Lucius* y considerarlo una dedicatoria gemela de la anterior como ya supuso Hübner.

La peculiaridad de las inscripciones de *Vrgauo* en honor de Augusto y *Lucius* estriba en que —con excepción del desconocido aspecto de CIL II² 7, 72— los textos están grabados sobre bases de estatua en forma de columna, al igual que ocurre con una dedicación a Livia como *Iulia Augusta* erigida entre los años 14 y 29 d.C.⁴⁴. Esta homogeneidad formal de los epígrafes sugiere que todos ellos formaban parte de la decoración de una misma zona, probablemente el área forense, en donde se fueron sucediendo los testimonios de adhesión del senado local a partir de la primera dedicación hecha por un magistrado local⁴⁵.

De Epora (Montoro, Córdoba) proceden otros dos epígrafes con homenajes a miembros de la familia de Augusto, en esta ocasión a los dos *Caesares Gaius* y *Lucius*. De distinta naturaleza y seguramente erigidos en distintos momentos, ninguno de los dos epígrafes consagra un patronato sobre la comunidad que debe considerarse probable. La primera inscripción figura sobre una placa de mármol recientemente dada a conocer en la que *Gaius* aparece ya en el ejercicio del consulado, y que debe datarse en consecuencia entre los años 1 y 4 d.C. (CIL II² 7, 140); en la segunda *Lucius* aparece ya con los títulos recibidos el año 2 a.C. (CIL II 2157 = ILER 1041), por lo que la inscripción puede datarse entre el 2 a.C. y 2 d.C., pero menciona a Augusto como *diiuus*, lo obliga a suponer que el monumento fue erigido tras la muerte de Augusto⁴⁶.

Mientras en varias ciudades de la Bética y específicamente del *conuentus Cordubensis* se sucedieron los homenajes a Augusto y a su familia, la capital de ambas unidades administrativas sólo nos ha deparado hasta el presente un epígrafe consagrado a Augusto⁴⁷. El lacónico texto, *Augusto sacrum*, recuerda más a los altares del *sacrarium* del teatro emeritense (TRILLMICH, 1989-90) que a las usuales dedicaciones augusteas de las ciudades béticas; a cambio, la forma de pedestal-columna⁴⁸ de este monumento lo emparenta con el conjunto de *Vrgauo Alba*, dentro de su mismo *conuentus*⁴⁹.

⁴⁴ CIL II² 7, 73 (= II 2108); CILAJaén 561.

⁴⁵ La forma de columna coincide con la de CIL II 2226 (Córdoba), AE 1988, 740 (Palma del Río, Córdoba), CIL II² 7, 253[= CIL II 2197] (Córdoba) y CIL II 1526 (Montemayor, Córdoba), todas ellas béticas, a las que habría que añadir EE 8, 280 (*Bracara Augusta*) y CIL II 3555 (*Ilici*).

⁴⁶ ETIENNE, 1958, 397; STYLOW, *ad* CIL II² 7, 141. Algo similar parece ocurrir con una dedicación a Tiberio de *Emerita* (*vid. supra* EE 8, 22; ERMérida n.º 54).

⁴⁷ CIL II² 7, 253 (= II 2197 + EE 8, p. 394).

⁴⁸ No es posible determinar si el fuste pertenece a un pedestal o a un ara, como apunta STYLOW, 1995, 227, n. 61.

⁴⁹ De época augustea es probablemente también el más antiguo de los acueductos cordobeses, el *aqua Augusta*, que aparece citado en un texto cordobés (CIL II² 7, 218 [HEp 4, 288]), pese a que la inscripción en cuestión pueda ser tiberiana (STYLOW, *ad* CIL II² 7, 219). Sobre los acueductos de la ciudad, *cfr.* ahora STYLOW, 1986, 286 s. (= CIL II² 7, 220); VENTURA, 1993, con el resto de la bibliografía y resumen completo de la cuestión.

2.3. Tarraconensis

2.3.1. *Conuentus Bracaraugustanus*

En el extremo noroccidental de Hispania varias comunidades, algunas de las cuales llevaban en sus propios nombres el del Emperador, dedicaron series epigráficas a Augusto y a sus herederos. Son probablemente *Bracara Augusta* y *Lucus Augusti* las dos ciudades que presentan conjuntos más homogéneos en los que se puede ver la lealtad hacia la casa reinante. Sobre ambas planea la sombra del legado provincial *Paullus Fabius Maximus*, responsable de las dedicatorias lucenses y vinculado a uno de los textos bracaraugustanos. Su papel en ambos núcleos señala la existencia de una relación estrecha con las dos comunidades (ALFÖLDY, 1969, 10) durante su estancia en el noroeste, que puede ser próxima al patronato sin que ninguna inscripción lo haya confirmado aún.

En *Bracara* conocemos tres inscripciones, dedicadas a Augusto, a *Gaius Caesar* y a *Agrippa Postumus* respectivamente, así como un cuarto texto fragmentario. Entre los años 3 y 2 a.C. los *Bracaraugustani* dedicaron a Augusto un altar en forma de columna⁵⁰, en cuya tercera línea se puede leer *sacrum*, que plantea los mismos problemas de clasificación que un texto cordobés⁵¹, aunque aquí figure la titulación imperial; la peculiaridad de este texto estriba en que está dedicado en el día del natalicio de *Paullus Fabius Maximus* (!), no en el del monarca, en las fechas en que aquél ostentaba el gobierno de la provincia citerior (ALFÖLDY, 1969, 10: 4 y 1 a.C.). En sentido estricto estar altar columnado no procede de la ciudad misma, sino de Semelhe, a unos 2,5 km, de donde proceden otros restos romanos, lo que ha llevado a J. de Alarçao a plantear la posible existencia en este lugar de un centro religioso concebido por Augusto como lugar de reunión del *concilium* de los *populi* del noroeste (DE ALARÇAO, 1990, 54), aunque no exista confirmación de ello por el momento.

El segundo texto de *Bracara* está dedicado a *Gaius Caesar*⁵²; la inscripción se puede datar entre los años 6 a.C. y 4 d.C., pues en ella figura ya el título de *augur* recibido por el joven heredero en la primera de las fechas (KIENAST, 1990, 74), pero plantea un serio problema al aparecer sobre el documento también el rango de *pontifex* que sabemos pertenece a *Lucius* y no a *Gaius*. Dado que cada uno de los dos príncipes ejerció sólo una de las dos funciones, no cabe la posibilidad de entender un error en la transcripción del *praenomen* por parte de los primeros editores del texto. Como dedicante del monumento figura *Callaecia*, un término que carece de sentido jurídico pero que aparece con frecuencia en los textos con sentido territorial y étni-

⁵⁰ EE 8, 280 (= ILS 8895; ILER 1028) + FITA, *BRAH* 29, 1896, 368 (= EE 9, p. 101); ALFÖLDY, 1969, 9; TRANOY, 1980, 69; DE ALARÇAO, 1990, 53, Taf. 2 i.

⁵¹ CIL II² 7, 253 (= II 2197 + EE 8, p. 394). *Vid. infra*.

⁵² CIL II 2422 (+ pp. 706 y 900); ILS 6922; TRANOY, 1980, 70.

co incluso en época severiana⁵³, y que se puede entender con más claridad en estos años iniciales en que se está procediendo a la consolidación de las estructuras administrativas romanas; Tranoy ha propuesto que refleje la voluntad oficial de organizar las unidades étnicas de la región en un conjunto geográfico general (TRANOY, 1980, 70).

En la misma línea dinástica se encuentra la inscripción descubierta en 1973 en Braga con la dedicación de la ciudad a *Agrippa Postumus*⁵⁴. En el epígrafe, mutilado en su costado derecho, *Agrippa* aparece como nieto de Augusto; la cronología del homenaje tiene una fecha *ante quem* en el año 7 d.C. y no debe ser anterior a la muerte de *Gaius* el 4 d.C.; sin embargo, como ha puesto de manifiesto Le Roux, llama la atención que *Agrippa* sea denominado *nepos* de Augusto cuando ya en estas fechas se había convertido en *filiius* tras la adopción; pese a todo, no parece justificable —en el conjunto de las dedicaciones conocidas en Hispania— aceptar la existencia de dedicaciones a *Agrippa Postumus* antes de la muerte de *Gaius* el año 4 d.C.

Un último epígrafe, también procedente de *Bracara*, se encuentra empotrado en uno de los muros del claustro catedralicio, y en él se puede leer *Conditum sub [---ex iussu ?] / imp(eratoris) Caesaris [---] / patris patri[ae ---]*⁵⁵. Tanto la paleografía como el uso de las interpunciones triangulares apuntadas hacia arriba aconsejan pensar en Augusto, lo que viene avalado por el título de *pater patriae* de la tercera línea. Tal mención fecha la inscripción a partir del 5 de febrero del año 2 a.C., sin que podamos establecer una datación *ante quem*; Hübner supuso que el texto podría haber sido grabado el año 1 a.C., hipótesis para la que no existen argumentos concluyentes pero que no debe estar muy lejos de la realidad.

De *Bracara* proceden dos dedicaciones al *Genius Caesaris* (LEITE DE VASCONCELOS, 1905, 326) y al *Genius Augusti* (CIL II 5123) respectivamente, cuyo carácter genérico alerta sobre la fecha en que fueron erigidas. En la segunda de ellas, que en Hispania tiene su paralelo directo en un texto de *Vrci* (infra CIL II 3524), y pese a estas precauciones, no parecen existir obstáculos insalvables para considerar que se refiere al propio Augusto, como han puesto de manifiesto Tranoy y Alföldy en diferentes trabajos (TRANOY, 1980, 70; ALFÖLDY, 1991, 303), subrayando la importancia que en el reinado de Augusto tienen estas dedicaciones para poner de manifiesto el carisma divino del monarca.

Al oeste de estos testimonios, aún en el norte de Portugal y en territorio de *Aquae Flaviae*, procede de Nogueira (Chaves, Vilareal) una importante inscripción dedica-

⁵³ Sobre la cuestión, LE ROUX, 1995, 42 s. y 119. *Cfr.* el importante ejemplo de la inscripción lucense de *Saturninus*, probablemente datable en de época de Cómodo (LE ROUX, 1995, 119). Sobre el texto, *vid.* IRLugo 23, con la bibliografía anterior (AE 1973, 294 y AE 1976, 312); CANTO, 1979, 301 ss. (= *ead.*, 1980, 141 ss. [= AE 1980, 595 bis]); LE ROUX, 1985, 219 ss. (= AE 1985, 494; HEp 1, 457); CHRISTOL y DEMOUGUIN, 1990, 159 ss.

⁵⁴ RIGAUD DE SOUSA, 1973, 28, n.º 47; LE ROUX, 1975, 155-159 (= AE 1974, 392); TRANOY, 1980, 69.

⁵⁵ CIL II 2421 + p. 900; TRANOY, 1980, 70; MONTERO Y PEREA, 1996, con propuesta completa de restitución cuando este trabajo se encontraba ya en imprenta. Sobre la fórmula *ex iussu*, *cfr.* ALFÖLDY, 1990 a, 75 ss.

da a Augusto que conserva el Museo de Guimaraes⁵⁶. Aunque fragmentario, el texto muestra un homenaje al monarca *sacrum publice*, retomando el carácter de la lealtad comunitaria que habíamos visto en los textos de *Bracara*; no es posible datar el texto ante la ausencia de elementos de la titulación, pero el contexto territorial de Lugo, Braga y Cabo Torres permite imaginar que se trata de una dedicación hecha en torno al cambio de era⁵⁷.

2.3.2. *Conuentus Lucensis*

Hasta la fecha son tres los epígrafes que han aparecido en Lugo⁵⁸ en los que Augusto recibe el homenaje del gobernador de la citerior *Paullus Fabius Maximus*⁵⁹. Pese a que Hübner consideró que el primero de ellos se refería explícitamente a César y no a Augusto, la cronología del gobierno de *Fabius Maximus* en la citerior establecida por Alföldy (4-1 a.C.) no deja lugar a dudas sobre la adscripción.

Es difícil saber en qué lugar de la ciudad estaban situados estos epígrafes; su carácter repetitivo sugiere que fueran colocados en las murallas de la ciudad, quizá cerca de las diferentes puertas, aunque no tiene explicación en ese contexto el último de los hallazgos, que presenta en su parte superior un remate circular frente a las dos anteriores que son placas de granito; no sería descartable, en consecuencia, que mientras dos de los ejemplares fueran visibles sobre los lienzos de la muralla cerca de las puertas, el tercero fuese una pieza exenta ubicada cerca de alguno de estos emplazamientos. Las abreviaturas de la primera línea del último de los hallazgos deben seguir sujetas a caución; efectivamente, la propuesta *u(rbis) c(onditori) A(ugusto) m(onumentum)*, siendo sugerente, puede tener su alternativa en *u(rbis) c(onditae) a(nno) m(onumentum)*⁶⁰, mucho más explicable en el marco de una costumbre de numerar los años de existencia de una comunidad, cuyo último eslabón epigráfico para Hispania es la inscripción del *sacrarium* del teatro de Mérida⁶¹.

⁵⁶ EE 9, 269 + RUSSELL, 1947, 12 (dibujo = AE 1951, p. 81); *id.*, 1948, 77.

⁵⁷ Creemos que no hay motivos para considerar como *terminus Augustalis* esta inscripción por el mero hecho de encontrarse fuera de áreas urbanas, como ha sugerido DE ALARÇAO, 1990, 44.

⁵⁸ De esta relación excluirémos el epígrafe EE 9, 284 (IRLugo 21), quizá atribuible a Augusto como cuarto homenaje conocido en la ciudad, sobre cuya lectura no hay garantías.

⁵⁹ El primero en ser conocido fue CIL II 2581 (IRLugo 19, con el resto de la bibliografía): [---] *Ca[esari] / Paullus Fabius / Maximus / legat(us) Caesaris*. Bastantes años más tarde apareció un segundo epígrafe publicado en IR-Galicia II (prov. Lugo) n.º 55 (= HAE 1726; ALFÖLDY, 1969, 9; IRLugo 20): *Cae[sari] Paullus F[abius] Maximu[s] legat(us) Caesaris*. En fechas recientes se ha dado a conocer un tercer ejemplar hallado en las excavaciones de 1988 que introduce una ligera variante en el texto: *V(---) C(---) A(---) M(---) Caesari Paullus Fabius Maximus leg(atus) Caesaris* (CARREÑO, 1991, 167; RODRÍGUEZ COLMENERO y CARREÑO, 1992, 389 (= HEp 4, 503). En general, ALFÖLDY, 1991, 311, n. 59.

⁶⁰ Cualquiera que sea la solución adoptada, tales abreviaturas debían figurar también en la primera línea de los dos epígrafes previamente conocidos, en los que, a falta de otras evidencias, los editores del *corpus* epigráfico lucense habían restituido con buen criterio [*Romae et Augusto*] (*cf.* IRLugo 19-20).

⁶¹ TRILLMICH, 1989-1990, 89-92, a partir de cinco fragmentos conocidos previamente (ERMérida n.º 85, 86, 642, 651 y 666).

2.3.3. *Conuentus Asturum*

Sin salir del noroeste aún podemos incluir en esta relación algunos ejemplos aislados procedentes de otras ciudades. Esta serie tiene que empezar necesariamente por la conocida inscripción del Cabo Torres, cerca de Gijón (Asturias), en el concelho de Candás⁶², en la que Augusto recibe el homenaje de *Cn. Calpurnius Piso*, el gobernador de la citerior hacia los años 9-10 d.C. cuyo nombre sería borrado posteriormente de la inscripción tras la condena del año 20 d.C.

Aunque desconozcamos su ubicación con seguridad así como el contenido de los textos, los homenajes a Augusto en el noroeste tienen un referente importante en las aras sestianas de que hablan Plinio y Mela, cuya posición costera es innegable aunque ambos autores las sitúen en diferentes zonas del territorio⁶³.

2.3.4. *Conuentus Cluniensis*

El único documento oficial relacionado con Augusto o sus sucesores en esta circunscripción es una dedicatoria al *diuus Augustus* hallada en la capital conventual (CIL II 2778).

2.3.5. *Conuentus Caesaraugustanus*

En el derribo del llamado *Arco de Valencia* en Zaragoza en 1859 aparecieron varios epígrafes entre los que se encuentran dos que interesan a nuestro propósito en estas líneas. El primero⁶⁴ está formado por dos bloques consecutivos de una inscripción monumental grabada una vez que los soportes estuvieron puestos en su lugar definitivo, como demuestra la letra *D*, a caballo entre ambos; en el texto puede leerse parte de la titulación de Augusto en la forma de nominativo [--- *Ca]esar Diui [f]ilius* ---] y no una forma de dativo como creyeron los primeros editores al confundir el trazo izquierdo de la *D* con la vocal *I*⁶⁵. El soporte, perteneciente a uno de los monumentos de la etapa fundacional de la ciudad, pudo estar situado sobre una puerta o un arco, pero parece claro por su construcción en nominativo, que se refiere a la intervención directa de las finanzas imperiales en la construcción del correspondiente elemento de la colonia. Las proporciones del soporte permiten incluso imaginarlo sobre uno de los *parodoi* del teatro, como ocurre en Mérida o en Cartagena con los textos de *Agrippa* y sus hijos, aunque hoy por hoy tal hipótesis en-

⁶² CIL II 2703 + p. 919 (= ILER 1029); SYME, 1969, 125-133 ([AE 1971, 197] = *Roman Papers* II, 732 ss.); ALFÓLDY, 1969, 10 s.; DIEGO SANTOS, 1985 a, 60 ss., n.º 12, con el resto de la bibliografía.

⁶³ Plinio, *N.h.* 4, 111: ...*Supertamarci quorum in paeninsula tres Arae Sestianae Augusto dicatae*; Mela, *Chor.* 3, 1, 13: *in Astyrum litore Noeca est oppidum, et tres arae quas sestianas vocant in paeninsula sedent et sunt Augusto nomine sacrae inlustrantque terras ante ignobiles*.

⁶⁴ EE 9, 308, con la bibliografía anterior; BELTRÁN MARTÍNEZ, 1964, 22; FATÁS y MARTÍN BUENO, 1977, 59, n.º 77; BELTRÁN LLORIS (F.), 1995, 185 y fig. 9.

⁶⁵ Así, HÜBNER (EE 9, 308), que no vio el epígrafe, arrastrando el error de A. y P. Gascón de Gotor y del Marqués de Monsalud.

cuentra un obstáculo en la datación tiberiana del conjunto, que fue proyectado en época augustea (BELTRÁN LLORIS, M., 1993, 97).

También del derribo del *arco de Valencia* procede un conocido epígrafe que menciona una *porta romana* y cuyo sentido no acaba de estar claro, por más que el texto parece auténtico y relacionable con los soldados que intervinieron en la construcción de la mencionada puerta⁶⁶. Ambos textos de época augustea cobran pleno sentido en la colonia fundada hacia los años 15-14 a.C. (BELTRAN LLORIS, M., 1990 a, 196; 1993, 93), cuyo foro disponía de un programa escultórico que incluía al propio Augusto y a los jóvenes príncipes *Gaius* y *Lucius* (BOSCHUNG, 1990, 399; BELTRÁN LLORIS, M., 1990 b, 199 ss.; ID., 1993, 98) como demuestra un dupondio emitido por la colonia; tal programa se fecha probablemente entre los años 2 a.C. y 1 d.C. (RPC 319), ya que ambos aparecen con cónsules designados cuando sabemos que *Gaius* ejerció el consulado del año 1 d.C.

Otras áreas del *conuentus Caesaraugustanus* fuera de la propia Zaragoza también han proporcionado epígrafes relacionados con el primero de los Príncipes o su familia. De *Bilbilis* (Cerro de Bámbola, Calatayud, Zaragoza) procede un texto incompleto dedicado a Augusto cuya autenticidad ha sido puesta en duda en repetidas ocasiones por haberse perdido el original⁶⁷.

Al norte del Ebro, de la comarca zaragozana de las Cinco Villas procede un epígrafe aislado dedicado a *G. Caesar* hallado en la localidad de Rivas y conservado hoy en el Museo de Zaragoza⁶⁸; su extremo laconismo no permite concretar su cronología pero, aunque la omisión de títulos como *princeps iuuentutis o co(n)s(ul) des(ignatus)* la sitúa en el amplio margen del período 17 a.C.-4 d.C., debe situarse probablemente en un margen temporal mas reducido posterior al año 5 a.C. como ocurre con casi todos los testimonios hispanos.

2.3.6. *Conuentus Carthaginensis y Baleares*

Carthago Noua concentra un buen número de evidencias sobre la existencia en la ciudad de un programa epigráfico en honor de la familia de Augusto. Tal programa debió estar compuesto en primer lugar por el ara con la titulación de *G. Caesar* (RAMALLO, 1992, 53 s., n.º 2, fig. 7 y 8 = AE 1992, 1076), gemela formalmente a la dedicada a *Fortuna* (IBID., 54, n.º 3, fig. 9 y 10 = AE 1992, 1077), formando par-

⁶⁶ CIL II 514*; EE 8, 316 con la bibliografía anterior; CARNOY, 1906, 21; BELTRÁN MARTÍNEZ, 1964, 22 (= HAE 2189); id., *Symposio de ciudades augusteas*, Zaragoza 1976, 75 (= AE 1976, 340); FATÁS y MARTÍN BUENO, 1977, 56, n.º 75; BELTRÁN LLORIS (F.), 1995, 185 y fig. 10, que transcribe (n. 147): *Porta romana qui facituntellares recedant*.

⁶⁷ CIL II 5852 (= 265*; FATÁS y MARTÍN BUENO, 1977, 14 s., n.º 6): *Imp. Caesari / Augusto / T. C[---]T f. / [---]* (según Hübner). De la ciudad procede también una dedicación a Tiberio datada en el año 28 d.C.: MARTÍN BUENO, 1981 (= AE 1981, 557), que restituye [*mun(icipium) Augu]stam [Bilbilim]*; parece más probable la solución ofrecida por ALFÖLDY, 1985, 196, n. 25: [*--- ex te]stam[ento]*, seguido por BELTRÁN LLORIS (F.), 1995, 185, n. 148.

⁶⁸ BELTRÁN LLORIS (M.), en *Arqueología* 92, Zaragoza 1992, 95 s.; BELTRÁN LLORIS (F.), 1995, 186, fig. 11. El texto, que presenta interpunciones triangulares apuntadas hacia arriba, dice: *C(aio) Caesari Augusti / filio*.

te ambas de la decoración del teatro; en este mismo recinto los dos dinteles de acceso al *proscenium* contenían sendas dedicaciones a los Césares Gaio y Lucio⁶⁹; de otras zonas de la ciudad proceden una cuarta inscripción que homenajea a *Agrippa* como patrono (KOCH, 1979, Taf. 5 = AE 1979, 366) y un quinto texto que hace lo mismo con Tiberio, probablemente antes de su adopción (CIL II 5930; ILS 144). La lista podría ampliarse con una dedicación a *Iuba II* como patrono⁷⁰, que debe relacionarse con la serie de homenajes a la familia imperial y su círculo inmediato.

La antigua ciudad de *Castulo* sólo ha proporcionado un epígrafe referido a la familia de Augusto que, sin embargo, es uno de los más interesantes documentos que conocemos en la región⁷¹; se trata de la parte inferior de un probable pedestal de estatua que antes de su descubrimiento ya había perdido la parte superior, y en el que —con restitución de Mommsen (*ad* CIL II 3267)— puede leerse: [*C(aio) Caesari / Augusti filio) diui n(epoti) / pontifici] / principi / iuentutis co(n)s(uli) (sic) / imp(eratori)*).

La atribución del texto a *Gaius* obedece a la mención del *imperium* en la última línea del epígrafe, aclamación que fecha el texto en el año 3 d.C. (SYME, 1979, 315; KIENAST, 1990, 74). Mommsen llamó la atención sobre la aparente anomalía de la titulación al ser *Gaius* denominado *princeps iuuentutis* tras asumir la dignidad consular el año 1 d.C., y lo explica por la posible ignorancia de este extremo por parte de un *quadratarium* al que denomina *homo provincialis*. Sin embargo, no es éste el único ejemplo hispano de tal anomalía, que reaparece en *Metellinum* (CIL II 607) e Idanha (ILER 1036) y que se conoce también fuera de Hispania (COGITORE, 1992, 858, n.º 30; CIL IX 3343= ILS 134), por lo que hay que suponer un mantenimiento consciente de ambas dignidades en la titulación como parte del aparato destinado a confirmar la posición sucesoria del mayor de los hijos de *Agrippa*. La inscripción se puede fechar entre septiembre del año 3 y el 21 de febrero del 4 d.C.

Desconocemos el lugar de hallazgo de tan interesante monumento, ya que los primeros editores se limitan a decir que procede «de las ruinas de *Castulo*», una frase que identifica muchas hectáreas de terreno⁷². El estado fragmentario de la pieza cercena las posibilidades de interpretación, pero es fácil que estemos ante parte de un programa epigráfico, seguramente forense y vinculado a la familia de Augusto, del que éste probable pedestal sería la única evidencia.

⁶⁹ El primero de ellos ha sido publicado por RAMALLO, 1992, 52, n.º 1, fig. 4 y 5 (= AE 1992, 1075). El segundo permanece inédito. En ambos falta por el momento el *praenomen* que permita una adscripción individualizada de los textos a cada uno de los dos césares.

⁷⁰ CIL II 3417 + pp. 711 y 952 (= ILS 840; ILER 6040).

⁷¹ CIL II 3267 + CILAJaén 82 y lám. 53; DEL RIVERO, 1933, 16, n.º 50 (Museo Arq. Nacional, inv. 38332).

⁷² Aunque el fragmento se conserva tal como se editó en el siglo pasado, la primera línea conservada sólo se restituye a partir de las dos últimas debido a que apenas se aprecian los pies de las letras. A todas luces la inscripción fue reemplazada en alguna construcción de la ciudad medieval o en la cercana fortaleza sobre el río Guadalimar.

En el sur del *conuentus Carthaginensis*, más allá de la propia ciudad de *Carthago Noua*, escasean las inscripciones que en este trabajo nos interesan, y los pocos testimonios conocidos constituyen evidencias del culto imperial antes que manifestaciones de homenajes cívicos.

Es el caso de CIL II 3524: en el manuscrito que G. Cattaneo llevó desde España al monasterio de Reggio a finales del siglo XVIII, hoy conservado en Módena (DONATI, 1984) y cuyo autor sabemos ya que es P. Díaz de Ribas (1587-1653 ?) (GIMENO, 1995, 110 y 116), vio Muratori una inscripción de la que establece la procedencia con la confusa expresión *in uico Urci*⁷³; Hübner ubicó el texto en la serie murciana de CIL II, aunque al editar el *supplementum* se hizo eco de la advertencia pliniana *oppida orae proxima Vrci adscriptumque Baeticae Baria...* (N.h. 3, 4, 19) y añadió que el lugar de procedencia de la pieza no debía ser lejano a la zona de Villaricos (CIL II *supp.* pp. 955 s.), por lo que se podía establecer su procedencia en algún lugar costero al sur de la provincia de Almería. El epígrafe, hoy perdido, contenía una dedicación al *Genius Augusti diui f.* realizada por *L. Trebius L.f. Menophilus*. La cronología del monumento parece probable que deba ser augustea (ALFÖLDY, 1991, 303, n. 34), y sería interesante saber su lugar exacto de hallazgo para separarla de esas dos páginas del CIL (477 s.) en que, por imprecisiones en la procedencia, quedaron sumidas más de treinta inscripciones halladas entre el río Júcar y el sur de la provincia de Almería.

De Ubeda la Vieja, cerca de la localidad actual del mismo nombre (prov. Jaén) y sede de la antigua *Salaria*, procede un interesante monumento que guarda hoy el Museo Arqueológico Nacional. Se trata de la parte derecha de un bloque que contiene una inscripción honorífica consagrando el patronato sobre la ciudad de uno de los herederos de Augusto. El bloque, publicado en diferentes ocasiones⁷⁴, sólo ha perdido por la derecha una pequeña parte de su superficie, probablemente para adecuarlo como elemento de construcción cuando perdió su sentido, y es fácil ver que contenía un texto en paginación centrada. Mommsen (*ad* CIL II 5093) supuso que el destinatario del homenaje debía ser uno de los hijos de *Agrippa* y descartó a Tiberio, argumentando que *imperatores ipsi cum non soleant admittere patronatum coloniarum municipiorumque*; tal hipótesis no hace al caso en los herederos de Augusto, incluyendo a Tiberio que llegó a ser patrono de *Carthago Noua* y *Vlia*.

A la vista de otros ejemplos hispanos, y sin poder precisar si se trata de uno de los hijos de *Agrippa* o de Tiberio, el texto debe decir:

⁷³ CIL II 3524 + p. 955 s. (= ILER 552; LÁZARO, 1980, n.º 50).

⁷⁴ CIL II 5093; CILAJaén 357 + lám. 240.

[— Ca]esar[i]
 [Au]gusti f(ilio)
 [pat]rono
 [c]oloni

No hay motivos para restituir *diui filius* ya que incluso Tiberio ejerció el patronato sobre ciudades antes de la muerte de Augusto; de ser él el protagonista del texto, la filiación augustea obligaría a datarlo entre los años 4 y el 14 d.C. y si los destinatarios del homenaje eran los jóvenes príncipes, en ningún caso el monumento debería ser posterior al año 4 d.C.

En las áreas levantinas del *conuentus Carthaginensis* conservamos dos importantes documentos relacionados con el propio Augusto. El primero procede de *Ilici* (Alcudía de Elche, Alicante) y es conocido de antiguo (CIL II 3555); se trata de una columna que probablemente constituyó un pedestal de estatua y contiene un texto en honor de Augusto dedicado por *C. Maecius C.f. Celer*, probablemente un miembro de la élite local. El segundo, en curso de publicación, es el epígrafe monumental de la muralla del nuevo *municipium* ubicado en el Tolmo de Minateda (Minateda, Hellín, Albacete), que contiene la titulación de Augusto en nominativo y una datación consular del año 9 a.C. (ABAD, 1996).

En la parte norte del *conuentus*, *Segobriga* ha proporcionado dos pedestales de estatua hoy perdidos, ofrecidos por *L. Turellius L.f. Geminus* a Germánico y Druso entre los años 12 y 14 d.C.⁷⁵; el homenaje tiene mayor interés si consideramos que el dedicante ocupa el cargo de *aedilis* en la ciudad, lo que deja entrever que se trata de un homenaje ciudadano y que los pedestales formaban parte del programa decorativo de la zona pública del *municipium*. *Ercauica*, el *municipium* más septentrional del *conuentus*, no ha proporcionado hasta la fecha ningún texto que interese a nuestro propósito aquí, pero no debe olvidarse que de la ciudad procede un probable retrato de Lucio César (ALFÖLDY, 1987, 68, n. 219).

En Baleares, el único documento de la serie que describimos conocido hasta la fecha es un epígrafe en el que puede leerse [---] / *Caesar Augu*[---] / [---], procedente de Palma (CIL II 5987).

2.3.7. *Conuentus Tarraconensis*

Los programas epigráficos en honor de la familia de Augusto anteriores al año 14 d.C. son raros en el *conuentus Tarraconensis*, y sólo disponemos de buenos ejemplos en *Emporiae* y Sagunto. La capital conventual, *Tarraco*⁷⁶, sólo ha proporciona-

⁷⁵ CIL II 3103-3104; ALMAGRO BASCH, 1984, n.º 24-26; ALFÖLDY, 1987, 77 s., n. 246; BOSCHUNG, 1990, 398.

⁷⁶ Excluimos de esta relación las dos inscripciones en las que se invoca al *Diuus Augustus* (CIL II 4093 = RIT 64 y CIL II 4094 = RIT 65), no sólo por ser necesariamente posteriores al reinado de Augusto, sino porque la segunda de ellas parece datarse a fines del siglo I d.C. (RIT, p. 34, *ad* n.º 65).

do hasta el momento dos dedicaciones a Tiberio (CIL II 6080 = RIT 66 y RIT 67) y una a su hijo Druso en los primeros años de gobierno de su padre (RIT 68); en la primera de ellas (CIL II 6080) la mención de la pretura y la omisión del consulado (KIENAST, 1990, 76) han llevado a Alföldy a datar el texto entre los años 16 y 13 a.C. (RIT, p. 35); la segunda dedicación a Tiberio se conoce sólo de forma fragmentaria y no es posible determinar si se hizo en vida de Augusto o con omisión del título de *imperator* tras la muerte de éste (RIT, p. 35, ad n.º 67); pese a las ausencias epigráficas, el programa en honor de Augusto y de sus herederos es evidente en el repertorio escultórico (KOPPEL, 1985, 28 s.; MIERSE, 1990, 322).

Al sur del *conuentus*, y frente al pormenorizado conjunto saguntino, la colonia de *Valentia* sólo ha proporcionado hasta la fecha el arquitrabe de lo que parece ser un templo dedicado a Augusto (CIL II² 14, 11), sin que conozcamos aún ninguna serie epigráfica dedicada al monarca o a su familia.

En *Emporiae* son tres las inscripciones que interesan a nuestro propósito. La primera de ellas es una dedicatoria a *G. Caesar* como patrono, fechable en términos absolutos entre los años 12 a.C. y 4 d.C.⁷⁷; un segundo texto, probablemente fechable entre los años 19 y 18 a.C. consagra el patronato de *Agrippa* sobre el *municipium*⁷⁸, y un tercero contiene una dedicación a un miembro de la familia de Augusto, aunque no es posible determinar si se trata de alguno de los dos Césares o de los hijos de Tiberio⁷⁹. En el caso de la dedicación a *Gaius Caesar* parece probable que su colocación haya tenido lugar en el intervalo transcurrido entre su nombramiento como *princeps iuuentutis* (5 a.C.) y su muerte el año 4 d.C.; ésta es la tónica en el resto de la Península y en gran parte de las provincias del Imperio donde, salvo las lógicas excepciones, las series de los dos hijos de *Agrippa* suelen erigirse simultáneamente cuando *Lucius* ha alcanzado los mismos honores que *Gaius*. La peculiaridad del conjunto ampuritano es que los homenajes citados, como los epígrafes en que aparecen los nombres de los patronos post-cesarianos, están grabados sobre placas y no sobre pedestales, lo que obliga a considerar que la serie estaba empotrada en monumentos *ad hoc* o en la fachada del conjunto foral.

De Sagunto proceden sendos pedestales de estatua para Augusto y *G. Caesar*; que Alföldy ha datado entre los años 4 y 3 a.C.⁸⁰ y que debieron formar parte de un

⁷⁷ EE 9, 400; IRC III 19 (= HEp 4, 397), en donde se propone una datación entre los años 5 a.C. y 2 d.C.; BONNEVILLE, 1986, 181-200 (= HEp 2, 398). Las fechas extremas son el año 12 a.C. y el 4 d.C., como recoge MAYER, 1995, 104.

⁷⁸ EE 9, 401; BONNEVILLE, 1986, 181-200 (= HEp 2, 397), que la supone evidencia del patronato sobre la ciudad de *M. Messala Messalinus*; IRC III 24 (= HEp 4, 400), proponiendo la atribución a *Agrippa* (en el mismo sentido, MAYER, 1995, 103).

⁷⁹ EE 9, 398; IRC III 20 (= HEp 4, 398); BONNEVILLE, 1986, 181-200 (= HEp 2, 399); MAYER, 1995, 104, en donde propone que se trate de una dedicación a Druso, hijo de Tiberio, realizada en vida de Augusto.

⁸⁰ CIL II² 14, 305 (= II 3827; ELSagunto 10: Augusto) y II² 14, 306 (= II 3828; ELSagunto 11: C. Caesar); BOSCHUNG, 1990, 398; ALFÖLDY, 1995 b, 126.

mismo programa; un texto del año 14 d.C. homenajea a Tiberio⁸¹ y para fechas inmediatamente posteriores disponemos de otras dos dedicaciones a los césares Germánico y Druso (datadas entre los años 18 y 19 d.C.) y de un último texto en honor de Druso, el hijo de Germánico⁸², fechable entre los años 23 y 30 d.C. En ninguna de estas inscripciones se hace referencia a la condición de patronos de los miembros de la familia ni disponemos de evidencias que les ligen al desempeño de magistraturas honoríficas en la colonia. Todos los pedestales, con sus correspondientes estatuas y puestos en diferentes momentos, formaban parte del programa epigráfico del foro, en donde ofrecían una imagen conjunta de la *domus Augusta*.

3. VALORACIÓN FINAL

El rápido examen de las evidencias en las páginas precedentes ofrece un total de 81 testimonios epigráficos vinculados a Augusto o a alguno de sus familiares directos⁸³. En términos numéricos la valoración carece de interés pues, como era previsible, en 36 ocasiones es el *princeps* el personaje que aparece en los textos y el único al que se dedican monumentos cuyo carácter viene definido por uso del término *sacrum*; en ellos Augusto no aparece como un dios sino como parecido a un dios, como ha advertido magistralmente Alföldy (1991, 303).

Entre las inscripciones relacionadas con Augusto, llaman la atención aquéllas en las que la titulación aparece en nominativo y que son probables indicios de la financiación directa de obras públicas: es el caso del anfiteatro de *Emerita*, de un edificio de *Caesaraugusta*, de la muralla de *Pax Iulia*, de los dos puentes de Encinasola y Los Palacios y Villafranca, o de la muralla del nuevo *municipium* del Tolmo de Minateja; ¿hasta qué punto señalan intervenciones directas del fisco imperial o recuerdan sólo el impulso dado por Augusto a la política de obras públicas?; en el caso de la infraestructura viaria no hay dificultad alguna para aceptar la financiación directa del erario público; en la construcción de los recintos murarios hay que ver como probable también la intervención directa del estado en el marco de una redefinición física de espacios urbanos acorde con la política de urbanización augustea (MIERSE, 1990, 309ss.); en Mérida, la construcción de teatro y anfiteatro constituyen donaciones personales de *Agrippa* y Augusto respectivamente (TRILLMICH, 1990, 304 s.), cuya vinculación a la colonia define por encima de todo el relieve con escena de sacrificio reconstruido por Trillmich (1986, 279 ss.).

Sin duda, las evidencias más interesantes del balance presentado arriba son los testimonios relacionados con los herederos de Augusto. *Agrippa*, llamado a suceder

⁸¹ CIL II² 14, 307 (= ELSagunto 13). BOSCHUNG, 1990, 398, data el texto entre los años 18 y 20 d.C.; ALFÖLDY, 1995 b, 126.

⁸² CIL II² 14, 308 (= ELSagunto 12 bis: Germánico), 309 (= II 3829; ELSagunto 14: Druso), CIL II² 14, 310 (= EL Sagunto 12, 15 y 30: Druso, hijo de Germánico); ALFÖLDY, 1995 b, 126.

⁸³ No se han contabilizado las dedicaciones al *diuus Augustus* ni, obviamente, el *ius iurandum* de *Conobaria*.

en primer término a Augusto, protagoniza una parte del fervor dinástico de la capital de Lusitania, pero su presencia es notoria también en otras ciudades hispanas en las que llega a ser patrono: *Vlia*, *Carthago Noua* y *Emporiae*; las tres son ciudades caracterizadas por la fidelidad a los cesarianos (*Vlia* y *Emporiae*) o por su clientelismo directo con aristocracias augusteas (*Carthago Noua*); si para Augusto no hay evidencia epigráfica del patronato sobre ciudades hispanas, todas las huellas de *Agrippa* fuera de Mérida prueban precisamente ese patronato urbano; el *Princeps* y su *alter ego*, que han individualizado sus escenarios epigráficos en Mérida, ocupan escenarios ideológicos claramente deslindados en el fervor de los súbditos hispanos.

Esta caracterización política de la realidad epigráfica no es, ni mucho menos casual, y traduce en ciertos términos a la vida de Hispania el despiadado retrato que del heredero hiciera Syme (1989, 432 ss.). Llama la atención que tras la dedicación del año 23 a.C. a Augusto en Pomares, el siguiente testimonio en orden cronológico de los arriba mencionados sea posiblemente el nombramiento de *Agrippa* como patrono de *Emporiae* hacia los años 19-18 a.C.; la fecha, la de sus victorias sobre los Cántabros, coincide con la segunda concesión senatorial del triunfo que, como la primera y la tercera, rechazaría el yerno de Augusto⁸⁴, en un gesto que tanto tenía que ver con las perspectivas sucesorias de la casa de Augusto (CAMPBELL, 1984, 136-142). Desde este punto de vista, los patronazgos de *Agrippa* sobre las ciudades hispanas distan mucho de ser espontáneas manifestaciones de colonias y municipios y deben considerarse prácticas inducidas dentro del terreno político del heredero.

A partir del año 12 a.C. cobran fuerza las dedicaciones a G. y L. Césares, convertidos por la muerte de su padre en herederos virtuales de Augusto. Los programas epigráficos para ambos son significativos, con 12 y 6 testimonios respectivamente al margen de otros 3 epígrafes de atribución dudosa a cualquiera de los dos. Como para el resto de los miembros de la *domus* —excepción de Augusto— faltan las dedicatorias en los *conuentus Lucensis*, *Asturum* y *Cluniensis*; ausencia que, probablemente explicable a partir del ritmo de progresión jurídica de las comunidades, debe ser tenida con cautela por la debilidad de las evidencias. *Gaius*, exceptuadas las zonas citadas, está presente en casi todo el territorio peninsular a través de dedicatorias que proclaman su progresiva acumulación de dignidades, y dos ciudades, *Vlia* y *Emporiae*, le entregan el patronato municipal; *Lucius* figura básicamente en epígrafes béticos y fuera de esta provincia sólo aparece en *Emerita* y *Carthago Noua*. En diversas ciudades de la Península aparecen ambos césares —casi siempre de forma conjunta como en otras zonas del Imperio (COGITORE, 1992, 849)— ostentando magistraturas extraordinarias ejercidas a través de los correspondientes prefectos, como atestigua el eco epigráfico (MACKIE, 1983, 61 s. y 96, n. 29; MENELLA, 1989); no existe reflejo numismático de esas magistraturas para los dos príncipes aunque sí

⁸⁴ La primera concesión, rechazada por *Agrippa*, tuvo lugar el año 37 a.C. por sus victorias en Galia (Dión 48, 49, 4); la tercera por sus campañas en el Bósforo Cimerio (Dión 54, 11, 6 y 54, 24, 7); *cf.*: HICKSON, 1991, 128 s.

de su presencia en la vida pública romana (BOSCHUNG, 1990, 398 s.), y las emisiones hispanas de época augustea sólo guardan recuerdo de la concesión de esos privilegios a Augusto, *Agrippa*, Tiberio, Germánico y los monarcas mauritanos en las colonias de *Carthago Noua* y *Caesaraugusta* (LLORENS, 1994, 33).

Es difícil asignar una cronología cierta a los homenajes a Tiberio fechables en los años anteriores al 14 d.C. (*Emerita*, *Vlia*, *Italica*, *Bornos*, *Carthago Noua*, *Tarraco* y *Saguntum*), aunque el primero de ellos (*Emerita*) fuera colocado con seguridad tras la muerte de Augusto (*vid. supra*). El período comprendido entre el exilio en Rodas y la adopción del año 4 d.C. no implica necesariamente una datación *post quem* para los testimonios, que pueden ser anteriores como ocurre probablemente en *Vlia*. Salvo en los grandes núcleos costeros de la Tarraconense, y en centros significativos como *Emerita*, *Italica* y *Vlia*, el eco del sucesor de Augusto es mínimo en el territorio peninsular hasta el año 14 d.C. en que se multiplican los testimonios.

Una de las sorpresas epigráficas de los últimos años es el progresivo incremento de la presencia epigráfica en Hispania de *Agrippa Postumus*: con un solo testimonio en la primera edición de CIL II, en 1973 apareció un segundo ejemplo en *Bracara*, la nueva edición de CIL II² 7 ha dado a conocer un tercer caso en *Isturgi* y parece probable que sea él el destinatario de uno de los textos conocidos de antiguo en el teatro de Mérida. Salvo el ejemplo de *Vlia*, probablemente anterior al año 6 a.C. como ocurre en algunos ejemplos itálicos (COGITORE, 1992, 860, n.º 44), los otros tres deben fecharse en el corto intervalo de los años 4-6 d.C., lo que refuerza el peso que su figura había tomado en la vida urbana de Hispania antes de su caída en desgracia; queda por saber si esta presencia fue inducida como sospecha Le Roux para el testimonio de *Bracara*.

La mayor parte de los programas epigráficos para Augusto y sus herederos en Hispania están constituidos por series de pedestales de diverso tipo, dispuestos a ser colocados en áreas forenses. Excepción a esta costumbre serían las placas de *Emporiae* y *Emerita*, que necesariamente debían ir empotradas en muros o en monumentos exentos. Entre las series de pedestales dos llaman poderosamente la atención: en primer lugar, los pequeños pedestales ecuestres de *Vlia* e *Isturgi*, desconocidos fuera del ámbito bético y, en segundo lugar, los pedestales en forma de columna, que se popularizan también en determinadas zonas de la Bética pero que se reconocen fuera de ella, como demuestra el precioso ejemplar de *Bracara* (EE 8, 280) o la columna de *Ilici* (CIL II 3555); sorprende que hasta la fecha no haya aparecido en *Carthago Noua* ningún monumento de este tipo con dedicación epigráfica a un miembro de la familia de Augusto, pese a que en la colonia fue un modelo que alcanzó una cierta notoriedad.

La mayor parte de los ejemplos recogidos en este apresurado balance de testimonios son dedicaciones anónimas impulsadas por los *ordines decurionales* de las diferentes ciudades. Excepción hecha de algunas invocaciones personalizadas en ho-

nor de Augusto, el conjunto aquí descrito tiene un carácter cívico, especialmente en lo referido a los personajes de la *domus*, cuyos homenajes pudieron ser inducidos por el propio Augusto (TALBERT, 1984, 360), en un intento por reforzar la posición dinástica en las provincias. La consolidación de tal posición es, desde el punto de vista epigráfico, muy eficaz en el caso de *Agrippa* y de su hijo *Gaius*, superior incluso a la que pudiera tener Tiberio antes de asumir el trono y demuestra, dentro de las limitaciones impuestas por el volumen de hallazgos, la eficacia de la labor augustea en la implantación de una autonomía tutelada para las ciudades de las tres provincias y en la difusión del modelo monárquico.

Apéndice

LOS ECOS EPIGRÁFICOS DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL EN HISPANIA

Una de las consecuencias de la intervención augustea en Hispania fue la demarcación de los territorios de las diferentes ciudades y la reasignación del suelo peninsular en función de los avances en la progresión jurídica. Mientras algunas *ciuitates* indígenas vieron mermar su suelo, algunas colonias de veteranos como Mérida recibieron importantes lotes de terreno y algunas ciudades recientemente promocionadas a las diferentes categorías municipales tuvieron que realizar una confirmación de sus límites. Esta reasignación territorial, tan importante para las ciudades como para el propio estado, que a través de esos límites señalaba los de las circunscripciones provinciales, tuvo su eco en los llamados *termini Augustales*, que constituyen uno de los tantos elementos epigráficos impulsados por el propio Augusto (ALFÖLDY, 1991, 314). La denominación antigua del tipo, *terminus Augustalis*, se mantuvo incluso más allá del propio reinado de Augusto, y aún en época de Nerva, como demuestra el ejemplar de Goujoim (*vid. infra*), se sigue empleando.

Muchos de los *termini* hispanos son conocidos de antiguo y fueron recogidos en la primera edición de CIL II; otros se han ido publicando a lo largo de este siglo e incluso en fechas recientes seguimos recibiendo nuevos datos sobre algunos de ellos o precisiones de lectura. Aún está pendiente un estudio en profundidad de este conjunto de textos y de sus implicaciones administrativas y geográficas; no es éste el lugar para acometerlo. Sin embargo, ante la ausencia de un estudio general de los hallazgos hispanos, y dada la precisa relación que muchos de estos epígrafes tienen con la etapa augustea de la que hemos tratado más arriba, realizamos a continuación un somero balance de los ejemplares conocidos.

La Península Ibérica ha proporcionado un nutrido grupo de epígrafes (casi 40)⁸⁵ relativos a los límites entre unas comunidades y otras. Buena parte de estos 'mojo-

⁸⁵ El número exacto de piezas no es posible determinarlo debido a la posible duplicidad producida en la publicación de algunos hitos de la *legio IV Macedonica* hoy perdidos; *cf.*: nota 86.

nes', en muchas ocasiones identificados como *termini Augustales* en el propio texto, proceden del noroeste y del norte de Hispania, regiones en las que la presencia de campamentos militares dio lugar a la proliferación de este tipo de monumentos para deslindar los *prata* de los *agri* vecinos. Tal es el caso de los *termini Augustales* cántabros de la *legio IV Macedonica*⁸⁶, de los *termini pratorum* leoneses de la *cohors IV Gallorum*⁸⁷ o del aislado testimonio de la *legio X Gemina* en Quintana y Congosto (León. AE 1982, 578), evidencias de las sucesivas reorganizaciones militares de la primera mitad del siglo I d.C.

Un gran número de los *termini* pertenecen al ámbito estrictamente civil y delimitan los *territoria* de diferentes comunidades –no todas conocidas– en períodos no siempre coincidentes aunque la mayor parte de los ejemplos pertenezcan al siglo I d.C. A esta categoría pertenecen los cuatro ejemplares de Salamanca; tres de ellos, los dos de Ciudad Rodrigo (CIL II 857-858 + p. 1031 + AE 1946, 11) y el de Ledesma (CIL II 859) se pueden fechar entre los años 5 y 6 d.C. con la iteración de la *potestas tribunicia* augustea (KIENAST, 1990, 66), mientras que el cuarto, procedente de Traguntia (CIL II 5033 + p. 827) carece de referencias suficientes para establecer su fecha, aunque probablemente corresponda con la de los precedentes (SALINAS, 1995, 285, n. 13). Del norte de la provincia de Madrid, entre las localidades de Manzanares el Real y Colmenar Viejo procede otro *terminus* recientemente publicado⁸⁸, que pudo deslindar las localidades limítrofes de los *conuentus Caesaraugustanus* y *Carthaginensis*. En la Hispania oriental el único ejemplar conocido es el de Fuentes de Ebro, hoy conservado en el Museo de Zaragoza, y probablemente el más antiguo de toda la serie hispana (HAE 1416; BELTRÁN LLORIS, F., 1995, 191, Fig. 3.).

Cuatro *termini* proceden de la provincia de Badajoz. Dos de ellos, los de Montemolín⁸⁹ y Valencia del Ventoso⁹⁰, señalan los límites de la colonia de *Augusta Emerita* y deben ser contemporáneos de su establecimiento. Los otros dos, procedentes de Valdecaballeros, son de época flavia: el primero deslinda las posesiones de *Lacimimurga* y *Vcubi* el año 73 d.C.⁹¹, mientras el segundo establece el límite entre un en-

⁸⁶ No hay unanimidad sobre el número real de piezas conocidas, que oscila entre 19 (LE ROUX, 1982, 109-112) y 21 (GONZÁLEZ ECHEGARAY y SOLANA, 1975, 157-175), debido a las posibles duplicaciones inducidas por la diversidad de fuentes informativas. Cfr: CIL II 2916 a-f + EE 8, p. 507; CIL II 5807; AE 1976, 354 a-b; HAE 1472 y 1473. Recopilación previa en GARCÍA Y BELLIDO *ET ALII*, 1957, 186 ss.; cfr además ROLDÁN, 1974, n.º 523. Puesta al día de parte de los documentos con nuevos datos en ABASCAL, 1994, 380 ss.

⁸⁷ EE 8, 131 (Castrocalbón); AE 1935, 13 (Soto de la Vega); HAE 1870 (Soto de la Vega); DIEGO SANTOS, 1985 b, n.º 306-313 (Soto de la Vega).

⁸⁸ STYLOW, 1990, 317-323 (= AE 1990, 580; HEP 4, 533; KNAPP, 1992, n.º 175), de Colmenar Viejo.

⁸⁹ FITA, 1918, 155; MÉLIDA, 1926, n.º 3108; GARCÍA Y BELLIDO, 1958, 11 ss. (= HAE 1483); ÁLVAREZ MARTÍNEZ, 1988, 187 s.; RAMÍREZ SÁDABA, 1993, *passim*.

⁹⁰ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, 1988, 188, lám. II (= HEP 2, 43), con la bibliografía anterior; RAMÍREZ SÁDABA, 1993, *passim*.

⁹¹ CIL II⁷, 870; VAQUERIZO, 1986, 130-133, n.º 14; STYLOW, 1986, 307 ss. (= AE 1986, 323; HEP 1, 115).

clave de *Vcubi* y *Emerita* entre los años 81 y 94 d.C.⁹². También de época flavia, del año 84 d.C., es un *terminus* cordobés que delimita el territorio de *Cisimbrium*⁹³

Un buen número de *termini*, entre los que figuran varios de segura cronología augustea, proceden de la parte portuguesa de la Península Ibérica, y tienen un especial interés para conocer la reorganización territorial del norte de Lusitania a comienzos del Principado, ya que en algunos casos son contemporáneos de los ejemplares salmantinos citados más arriba y proceden de una franja Este-Oeste entre el Duero y el Tajo, limítrofe precisamente con esa zona española.

Del distrito de Castelo Branco proceden dos inscripciones de época augustea con evidencias de delimitación territorial. La primera de ellas, conservada en el Museo de Fundao desde 1971, fue descubierta en la iglesia parroquial de Peroviseu (conc. Penamacor) en donde había sido empotrada⁹⁴. Se trata de una placa de granito de forma rectangular que copia un texto antiguo como demuestra su última línea, en la que puede leerse: *este letreiro estava feito no anno...*; dicha línea fue grabada por la misma mano que hizo la inscripción, por lo que acertadamente supuso J.L. Inés Vaz (1977, 29; cfr. AE 1976, 273) que se trata sólo de una transcripción de un texto desaparecido. El texto transcrito por esa mano anónima contiene la titulación de Augusto de los años 4-5 d.C. y concluye con la expresión *terminus Augustalis inter Lancienses et Igaeditanos*; No es posible determinar el aspecto original del monumento, que pudo ser un cipo pese a que la copia se hiciera con forma de placa.

A poco más de 30 km de Peroviseu, de donde procede la copia mencionada, tenemos noticia de un segundo mojón territorial hallado entre S. Salvador (conc. Penamacor) y Monsanto (conc. Idanha-a-Nova). Del epígrafe, hoy perdido⁹⁵, sólo quedan las versiones de Docampo y Morales (=CIL II 460), sensiblemente diferentes pero con elementos coincidentes como la abreviación *term. Aug.*, y la denominación de las *gentes* como *Lanc. Opp. et Igaedit.*

En algún momento se ha llegado a pensar si este epígrafe no era una más de las versiones del que conocemos transcrito en Peroviseu (DE ALARÇAO Y ETIENNE, 1976, 175 s.), con el que presenta similitudes como la mención de idénticas unidades territoriales a delimitar; sin embargo, en contra de esa identificación existen varios argumentos: de una parte en el texto de S. Salvador las unidades geográficas que se deslindan aparecen con la misma grafía en Morales y Docampo, pese a las diferencias que contienen en la transcripción de la titulación imperial; en segundo lugar, el apelativo *Oppidani* para los *Lancienses* habría desaparecido inexplicablemente en

⁹² CIL II² 7, 871 (= II 656; ILS 5972).

⁹³ AE 1977, 440; AE 1982, 544; lectura definitiva en STYLOW, 1986, 294 (= AE 1986, 334 c).

⁹⁴ ALVES MONTEIRO, 1974, 57-61 (= AE 1976, 273); DE ALARÇAO y ETIENNE, 1976, 175 s.; VAZ, 1977, 27 ss., n.º 18 (foto); DE ALARÇAO, 1990, 43. El texto dice: *Imp(erator) Caesar Aug(ustus) pontifex / max(imus) trib(unicia) potest(ate) XXIII co(n)s(ul) XIII / pater patriae terminus Augustalis / inter Lancienses et Igaeditanos.*

⁹⁵ CIL II 460; DE ALARÇAO y ETIENNE, 1976, 176; MELENA, 1985, 510, n.º 26; DE ALARÇAO, 1990, 42.

el texto de Peroviseu; y, en tercer lugar, el numeral de la potestad tribunicia en Peroviseu presenta una grafía irregular pero conocida para el numeral 27, que no habría pasado desapercibida para Morales o Docampo y que difícilmente el transcriptor de Peroviseu se pudo inventar.

La cronología de este segundo mojón de S. Salvador es similar a la del epígrafe de Peroviseu, lo que lejos de suponer un inconveniente o argumento a favor de los partidarios de considerarlos un mismo texto, permite calibrar sobre el mapa el alcance real de la frontera administrativa entre los *Lancienses* (que son denominados *Oppidani* en una de las inscripciones) y los *Igaeditani*. Ejemplos de la repetición de contenidos no faltan en este tipo de inscripciones para otras zonas de Hispania.

Del distrito de Aveiro procede un epígrafe de demarcación territorial, descubierto sobre uno de los muros exteriores de la iglesia parroquial de UI (conc. Oliveira de Azemeis). Se trata de una placa en estado fragmentario, que conserva una parte sustancial de la titulación augustea pero que ha perdido los nombres de las unidades que deslindaba, probablemente los *Talabrigenses* (Albergaria-a-Velha ?) y los *Lancobrigenses* (Fiaes de Feira ?). El monumento se puede fechar entre el 1 de julio del año 4 d.C. y el 30 de junio del 5 d.C.⁹⁶.

El más importante *terminus Augustalis* del distrito de Viseu procede de Guardao (conc. Tondela), en la sierra de Caramulo⁹⁷; se trata de una placa fragmentada que contiene la titulación de Augusto, el nombre mutilado de una de las unidades delimitadas, los *[---]ieses*, y el nombre del gobernador provincial de Lusitania bajo cuyo mandato se realizó la distribución, *Q. Artic(u)le[ius Regulus]*, que debió ejercer el cargo en algún momento entre los años 2 a.C. y 14 d.C. si hacemos caso al contenido de este texto. En buena lógica, la distribución territorial de la región norte de Lusitania debió realizarse en un mismo momento, por lo que las inscripciones bien datadas de UI, Peroviseu y S. Salvador (4-5 d.C.) podrían ser buenos referentes cronológicos para la estancia de este gobernador en la región. Para épocas posteriores, el distrito de Viseu ha proporcionado otros dos *termini Augustales*: el primero procede de Balsemao (Lamego, VIS) (CIL II 6199), y contiene la titulación de Claudio; el segundo, descubierto en Goujoim (Armamar, VIS)⁹⁸, está datado en época de Nerva y delimita a *Arabri(igenses) y Coila[r(nos ?)]*⁹⁹.

⁹⁶ DE ALMEIDA, 1953, 209 ss., con la bibliografía anterior (= AE 1958, 10; HAE 1422); DE ALARÇAO y ETIENNE, 1976, 175; DE ALARÇAO, 1990, 43, Taf. 1 a.

⁹⁷ RUSSELL, *Fasti Archeologici* 6, 1951 (1953), 332, fig. 16, n.º 4119 y p. 334 (= AE 1954, 88); ALFÖLDY, 1969, 134; DE ALARÇAO y ETIENNE, 1976, 175; DE ALARÇAO, 1990, 43, Taf. 1 b.

⁹⁸ VAZ, 1979, 135-138 (= AE 1979, 331) datándolo en época julio-claudia, con lectura corregida por DA SILVA, 1985, 222 ss., n.º 4, fig. 1-3 (= HEP I, 694), que restituye la titulación de Nerva de fines del año 97 y comienzos del 98 d.C.

⁹⁹ Excluimos de esta relación el conjunto de epígrafes rupestres del área de *Aquae Flaviae* en donde parecen reconocerse algunos textos relativos a la delimitación de comunidades (cfr. por ejemplo HEP 2, 862, de Soutelo, conc. Chaves), que requieren un estudio más detenido.

BIBLIOGRAFIA

- ABAD, L. (1996): «Inscripciones romanas del Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete», *AEA* (en prensa).
- ABASCAL, J.M. (1994): «Inscripciones romanas y celtibéricas en los manuscritos de Fidel Fita en la Real Academia de la Historia», *APL* 21, 367-390.
- ALFÖLDY, G. (1969): *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in der spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*. Wiesbaden.
- : (1975): *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín.
- : (1985): «Epigraphica Hispanica VIII. Eine kaiserliche Widmung in der Stadt Tucci», *ZPE* 59, 189-199.
- : (1987): *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*. Heidelberg.
- : (1989): «Zu den Monumenten der römischen Provinzen auf dem Augustusforum», en *Migratio et Commutatio. Studien zur Alten Geschichte und deren Nachleben, Festschrift Thomas Pekáry*. St. Katharinen, 226-235 (versión italiana en «A proposito dei monumenti delle province romane nel Forum Augustum», *Studi sull' epigrafia augustea e tiberiana di Roma*, Roma 1992, 67-75)
- : (1990 a): *Der Obelisk auf dem Petersplatz in Rom. Ein historisches Monument der Antike*. Heidelberg.
- : (1991): «Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der imperialen Epigraphik», *Gymnasium* 98, 289-324.
- : (1995 a): «Eine Bauinschrift aus dem Colosseum», *ZPE* 109, 195-226.
- : (1995 b): «Die Entstehung der epigraphischen Kultur der Römer an der Levanteküste», en Beltrán Lloris, F. (ed.), (1995a), 121-137.
- ALMAGRO BASCH, M. (1984): *Segobriga II. Inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas*. EAE 127. Madrid.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.^a (1988): «Algunas observaciones sobre el territorium emeritense», en *Homenaje a Samuel de los Santos*, Albacete, 185-192.
- ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, J. (1982): «Observaciones sobre el teatro romano de Mérida», en *El teatro en la Hispania romana*, Madrid, 303-311.
- ALVES DIAS, M.^a M. (1988): «Para um repertório das inscrições romanas do território português (1985)», *Euphrosyne* 16, 413-425.
- ALVES DIAS, M.^a M. (1991): «Para um repertório das inscrições romanas do território português (1988)», *Euphrosyne* 19, 463-476.
- ALVES MONTEIRO, J. (1974): «Término de Peroviseu na Lusitania romana», *Conimbriga* 13, 57-61.

- ARIAS, F., LE ROUX, P. y TRANOY, A. (1979): *Inscriptions romaines de la province de Lugo*. Paris.
- BELTRÁN FORTES, J. (1986): «El ara de Trigueros (Huelva). Un posible testimonio del culto a Augusto», en *Anejos de Baetica* 6, 191-203.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1995): «La escritura en la frontera. Inscripciones y cultura epigráfica en el valle medio del Ebro», en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), (1995 a), 169-195.
- BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), (1995 a): *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente. Actas del Coloquio Roma y las primeras culturas epigráficas del Occidente Mediterráneo. Zaragoza, 4 a 6 de noviembre de 1992*. Zaragoza.
- BELTRÁN LLORIS, M. (1990 a): «El valle medio del Ebro y su monumentalización en época republicana y augustea. Los ejemplos de Celsa y Caesaraugusta», en TRILLMICH y ZANKER (ed.) (1990), 179-206.
- : (1990 b): *Los orígenes de Zaragoza y la época de Augusto. Estado actual de los conocimientos*. Zaragoza.
- : (1993): «El teatro de Caesaraugusta. Estado actual de conocimiento», en S.F. Ramallo y F. Santiuste (coord.), *Cuadernos de arquitectura romana 2. Teatros romanos de Hispania*. Murcia, 93-118.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1964): *Catálogo del Museo Provincial de Zaragoza*. Zaragoza.
- BLANCO, A. (1977): «Epigrafía en torno al acueducto de Segovia», en *Segovia y la arqueología romana*, Barcelona, 131-146.
- BLANCO, A. (1978): «La epigrafía y los monumentos», en *V Congr. Español de Estudios Clásicos Madrid 1976*, Madrid, 669-678
- BONNEVILLE, J.-N. (1986): «Les patrons du municipie d'Emporiae», *REA* 88 [Hommage à Robert Etienne], 181-200
- BOSCHUNG, D. (1990): «Die Präsenz des Kaiserhauses im öffentlichen Bereich», en TRILLMICH y ZANKER (ed.) (1990), 391-400.
- BURNETT, A.; AMANDRY, M. y RIPOLLÉS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage, vol. I: From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*. London-Paris.
- CAMPBELL, J.B. (1984): *The Emperor and the Roman Army 31 B.C-- A.D. 235*. Oxford.
- CANTO, A. (1979): «Saturninus, Augusti libertus», en *Gallaecia* 3-4, 301-306 (= ead., *ZPE* 38, 1980, 141-145).
- CARNOY, A. (1906²): *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*. Bruselas.
- CARREÑO, M.^a C. (1991): «De novo Paulo Fabio Maximo», *Larouco* 1, 167.

- CASTILLO, C. (1994): «El nuevo juramento a Augusto encontrado en la Bética», en *L'Afrique, La Gaule, la religion à l'époque romaine. Mélanges à la mémoire de Marcel Le Glay. Rassemblés avec la collaboration d'anciens élèves para Yan Le Bohec*, Bruselas, 681-686
- CHRISTOL, M. y DEMOUGUIN, S. (1990): «De Lugo à Pergame: la carrière de l'affranchi Saturninus dans l'administration impériale», *MEFRA* 102, 159-211.
- COGITORE, I. (1992): «Séries de dédicaces italiennes à la dynastie julio-claudienne», *MEFRA* 104.2, 817-870.
- CURCHIN, L.A. (1991): *Roman Spain. Conquest and Assimilation*. Londres.
- D'ENCARNAÇÃO, J. (1984): *Inscrições romanas do conventus Pacensis*. Coimbra.
- : (1988): «Inscrição monumental de Pax Iulia», *FE* 29, n.º 131.
- : (1993): «Culto e sociedade na Salácia romana», en *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía. Culto y sociedad en Occidente. Tarragona 1988*, Barcelona.
- : (1995) «Roma e as primeiras culturas epigráficas de Lusitânia ocidental», en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), (1995 a), 255-269.
- DA SILVA, A.C.Ferreira, (1985): «Novos dados sobre organização social castreja», en *III Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas. Lisboa 1980*, Salamanca, 201-224.
- DE ALARÇAO, J. (1990): «A urbanização de Portugal nas épocas de César e de Augusto», en TRILLMICH y ZANKER (ed.) (1990), 43-57.
- DE ALARÇAO, J. y ETIENNE, R. (1976): «Le Portugal à l'époque augustéenne», *Symposion de ciudades augusteas I*, Zaragoza, 171 ss.
- DE ALMEIDA, F. (1953): «Terminus augustalis entre Talabriga e Langobriga», *AP* ser. 2, vol. 2, 209-212.
- DEL RIVERO, C.M.^a, (1933): *El lapidario del Museo Arqueológico Nacional. Catálogo ilustrado de las inscripciones latinas. Anales de la Universidad de Valladolid*. Madrid.
- DI STEFANO MANZELLA, I. (1987): *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*. Roma.
- DIEGO SANTOS, F. (1985 a): *Epigrafía romana de Asturias*. Oviedo.
- : (1985 b): *Inscripciones romanas de la provincia de León*. León.
- DONATI, A. (1984): «Una silloge manoscritta di iscrizioni romane della Spagna del XVII secolo: breve notizia», en *Epigraphie Hispanique. Problèmes de methode et d'édition*, Paris, 58-60.
- EDER, W. (1990): «The Augustan Principate as Binding Link between Republic and Empire», en K.A. Raaflaub y M. Toher (eds.), *Between Republic and Empire. Interpretations of Augustus and His Principate*, Berkeley, 71-122.

- EHRENBERG, H. y JONES, A.H.M. (1976³): *Documents Illustrating the Reigns of Augustus and Tiberius*. Oxford.
- ERMérida = GARCÍA IGLESIAS 1973.
- ETIENNE, R. (1958): *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien*. Paris.
- FATÁS, G. y MARTÍN BUENO, M.A. (1977): *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*. Zaragoza.
- FITA, F. (1918): «Epigrafía romana y visigótica de Montemolín», *BRAB* 72, 155 ss.
- GARCÍA IGLESIAS, L. (1973): *Epigrafía romana de Augusta Emerita*. Madrid 1973, ms.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1958): «Las colonias romanas de la provincia de Lusitania», en *Arqueología e Historia* [Lisboa] 8, 11-23.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. *ET ALII* (1957): *Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en Cantabria, campañas de 1953 a 1956*. Tirada aparte de AEA 29, n.º 93-94, 1956 [Madrid 1957], 186 ss.
- GIMENO, H. (1995): «Novedades sobre los estudios epigráficos en España en los siglos XVI-XVII. Manuscritos y epigrafía. Metodología: el ejemplo del ms. Cattanéo», en F. Gascó y J. Beltrán (eds.), *La Antigüedad como argumento II. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía*, Sevilla, 99-120.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. y SOLANA, J.M.^a (1975): «La legión IV Macedónica en España», en *HAnt.* 5, 157-175.
- GONZÁLEZ, J. (1987): «Trajano: Part(h)icus, Trib. Pot. XIIX, imp. X», en *AEA* 60, 237-250.
- : (1988): «The first Oath pro salute Augusti found in Baetica», *ZPE* 72, 113-127.
- : (1989): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, vol. I: Huelva*. Sevilla.
- : (1991): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, vol. II: Sevilla. Tomo I. La Vega (Hispalis), Tomo II. La Vega (Italica)*. Sevilla.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. y MANGAS, J. (1991): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Vol. III: Jaén*. Sevilla.
- HICKSON, F.V. (1991): «Augustus Triumphator: Manipulation of the Triumphal Theme in the Political Program of Augustus», *Latomus* 50.1, 125-138.
- HIERNARD, J. y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M.^a (1982): «Aqua Augusta: una inscripción con letras de bronce de Mérida», *Sautuola* 3, 221-229.
- KEPPIE, L. (1983): *Colonisation and Veteran Settlement in Italy, 47-14 B.C.* London.
- KIENAST, D. (1990): *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*. Darmstadt.

- KNAPP, R.C. (1992): *Latin Inscriptions of Central Spain*. Berkeley.
- KOCH, M. (1979): «M. Agrippa und Neukarthago», *Chiron* 9, 205-214.
- KOPPEL, E.M. (1985): *Die römischen Skulpturen von Tarraco*. Berlin.
- LACORT, P.; PORTILLO, J. y STYLOW, A.U. (1986): «Nuevas inscripciones latinas de Córdoba y su provincia», *Faventia* 8.1, 69-109.
- LÁZARO, R. (1980): *Inscripciones romanas de Almería*. Almería.
- LE ROUX, P. (1975): «Aux origines de Braga (Bracara Augusta)», *Bracara Augusta* 29, 155 ss.
- : (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*. Paris.
- : (1985): «Procurateur affranchi in Hispania: Saturninus et l'activité minière», *MDAIM* 26, 219-225.
- : (1995): *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces, IIe siècle av. J.-C.-IIIe siècle ap. J.-C.* Paris.
- LEITE DE VASCONCELOS, J. (1905): *Religiões de Lusitania*, vol. 2, Lisboa.
- LLORENS, M.^a M. (1994): *La ciudad romana de Carthago Noua VI: las emisiones romanas*. Murcia.
- MACKIE, N. (1983): *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*. *BAR Int. Series* 172. Oxford.
- Mac MULLEN, R. (1982): «The Epigraphic Habit in the Roman Empire», *AJP* 103, 233-246.
- MARTÍN BUENO, M.A. (1981): «La inscripción a Tiberio y el centro religioso de Bilbilis», *MDAI(M)* 22, 245-254.
- MAYER, M. (1995): «El primer horizonte epigráfico en el litoral noreste de la Hispania citerior», en F. Beltrán Lloris (ed.), (1995 a), 97-119,
- MELENA, J.L. (1985): «Salama, Jálama y la epigrafía latina del antiguo corregimiento», *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria, 475-530.
- MÉLIDA, J.R. (1915): «El teatro romano de Mérida», *RABM* 32, 1-38.
- : (1921): «El anfiteatro y el circo romanos de Mérida», *MJSEA* 39, 1920-21. Madrid.
- : (1925-1926): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz*, Madrid 1925 (vol. 1) y 1926 (vol. 2).
- MENELLA, G. (1989): «I prefetti municipali degli imperatori e dei cesari nella Spagna romana», en C. Castillo (ed.), *Novedades de Epigrafía jurídica romana en el último decenio. Actas del Coloquio Internacional de la A.I.E.G.L., Pamplona 9-11 de abril de 1987*, Pamplona, 377-389.

- MENÉNDEZ PIDAL, J. (1957): «Restitución del texto y dimensiones de las inscripciones históricas del anfiteatro de Mérida», *AEA* 30, 205-217.
- MEYER, E.A. (1990): «Explaining the Epigraphic Habite in the Roman Empire», *JRS* 80, 74-96.
- MIERSE, W. (1990): «Augustan Building Programs in the Western Provinces», en K.A. Raafaub y M. Toher (eds.), *Between Republic and Empire. Interpretations of Augustus and His Principate*, Berkeley, 308-325.
- MONTERO, S. y PEREA, S. (1996): «Augusto y el bidental de Bracara (ad CIL II 2421)», en BLAZQUEZ, J. M.^a y ALVAR, J. (eds.), *La romanización en Occidente*, 1996, 299-315.
- NICOLS, J. (1979): «Zur Verleihung öffentlicher Ehrungen in der römische Welt», *Chiron* 9, 242-260;
- : (1990): «Patrons of Greek Cities in the Early Principate», *ZPE* 80, 81-100.
- PFANNER, M. (1990): «Modelle römischer Stadtentwicklung am Beispiel Hispaniens und der westlichen Provinzen», en TRILLMICH y ZANKER (ed.) (1990), 59-116.
- PUERTAS, R. (1979): «Nuevo epígrafe monumental de Lacipo», *Mainake* 1, 99-104.
- RAMALLO, S.F. (1992): «Inscripciones honoríficas del teatro de Carthago Nova», *AEA* 65, 49-73.
- RAMÍREZ SÁDABA, J.L. (1993): «Dos termini augustales del territorio emeritense: uno de Valencia del Ventoso y otro de Montemolín», *Veleia* 10, 301-305.
- : (1994): «Epigrafía del anfiteatro romano de Mérida», en *El anfiteatro en la Hispania romana. Bimilenario del anfiteatro romano de Mérida, Mérida 26-28 de noviembre de 1992*, Badajoz, 285-299.
- RIGAUD DE SOUSA, J.J. (1973): *Subsidios para a carta arqueológica de Braga, Studia archaeologica* 23. Valladolid-Santander.
- RODDAZ, J.M. (1984): *Marcus Agrippa*. Roma.
- : (1993): «Agrippa y la Península Ibérica», *Anas* 6, 111-126.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. y CARREÑO, M.^a C. (1992): «Sobre Paulo Fabio Maximo y la fundación de Lucus Augusti. Nuevos testimonios», en *Finis Terrae. Estudios en lebranza do Prof. Dr. Alberto Balil*, Santiago, 389-415.
- RODRÍGUEZ OLIVA, P. y BELTRÁN FORTES, J. (1986): *Una inscripción dedicada a Tiberio en Carissa Aurelia, Anejos de Baetica* 6, Málaga, 219-224.
- ROLDÁN, J.M. (1974): *Hispania y el ejército romano*. Salamanca.
- RPC = BURNETT *et alii* (1992).
- RUSSELL, F. (1947): «Panoias, cidade dos Lapiteas», en *Anais do Instituto do Vinho do Porto* 8, 12.

- : (1948): «A ara greco-romana do Castro de Fontes. Novos subsidios para o estudo dos cultos orientais na regio do Douro», en *ibid.* 9, 77.
- SALINAS, M. (1995): «Los inicios de la epigrafía en Lusitania oriental' en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), (1995 a), 281-292.
- SERRANO, E.; ATENCIA, R. y RODRÍGUEZ OLIVA, P. (1991-1992): «Novedades epigráficas de Singilia Barba», *Mainake* 13-14, 171 ss.
- SILLIÉRES, P. (1990): *Les voies de communication de l'Hispanie meridionale*. Paris.
- STYLOW, A.U. (1986): «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión* 4, 285-311.
- : (1990): «Neue Inschriften aus Carpetanien (Hispania Citerior)», *Chiron* 20, 307-344
- : (1995): «Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria», en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), (1995 a), 219-238.
- SYME, R. (1969): «A Governor of Tarraconensis», *EpSt.* 8, Düsseldorf, 125-133.
- : (1979): «Some Imperial Salutations», *Phoenix* 33, 308-329.
- : (1989): *La revolución romana*. Madrid (ed. orig. 1939).
- TALBERT, R.A. (1984): *The Senate of Imperial Rome*. Princeton.
- TRANOY, A. (1980): «Religion et société à Bracara Augusta (Braga) au Haut-Empire romain», en *Actas do Seminário de Arqueologia do Noroeste Peninsular* 3, Guimaraes, p. 67 ss.
- TRILLMICH, W. (1986): «Ein historisches Relief in Mérida mit Darstellung des M. Agrippa beim Opfer», *MDAI(M)* 27, 279 ss.
- : (1989-90): «Un sacrarium del culto imperial en el teatro de Mérida», *Anas* 2-3, 87-102.
- : (1990): «Colonia Augusta Emerita, die Hauptstadt von Lusitanien», en TRILLMICH y ZANKER (ed.) (1990), 299-318.
- TRILLMICH, W. y ZANKER, P. (ed.) (1990): *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*. Madrid 1987. München.
- VAQUERIZO, D. (1986): «Epigrafía romana inédita de la llamada 'Siberia extremeña'», *Rev. Est. Extremeños* 42.1, 115-133.
- VAZ, J.L. Inés, (1977): «Inscrições romanas do Museu do Fundao», *Conimbriga* 16, 5-31.
- VAZ, J.L. Inés, (1979): «Término augustal de Goujoim (Armamar)», *Conimbriga* 18, 135-138.

- VAZ, J.L. Inés, (1985)»Inscrição romana de Argomil (Pinhel)», *Beira Alta* 44, 635-639.
- VENTURA, A. (1993): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana I. El acueducto de Valdepuentes*. Córdoba.
- VENTURA, A. y STYLOW, A.U. (1993): «Consideraciones en torno al patronato provincial (siglos I-V d.C.)», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía. Córdoba 1988*, Córdoba, 505-513.
- VIEIRA DA SILVA, A. (1994): *Epigrafía de Olisipo*. Lisboa.
- VON PREMIERSTEIN, A. (1937): *Vom Werden und Wesen des Prinzipats*. München.
- WICKERT, L. (1934): «Epigrafía emeritense», *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos* 1, 113-128.
- YAVETZ, Z. (1988²): *Plebs and Princeps*. New Brunswick (ed. orig. Oxford 1969).